



DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Siete catequesis



INDICE

Catequesis 1 ¿QUÉ ES Y QUE NO ES LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA?	3
Catequesis 2 DESARROLLO HISTÓRICO DE LA DSI. PRINCIPALES DOCUMENTOS. CONTEXTO HISTÓRICO Y CONTENIDO	7
Catequesis 3 LOS PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (I)	14
Catequesis 4 LOS PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (II)	21
Catequesis 5 LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LOS DERECHOS HUMANOS	29
Catequesis 6 CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA DSI: LA SOCIEDAD Y LA POLÍTICA	33
Catequesis 7 CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA DSI: LA ECONOMÍA Y EL TRABAJO	39

Catequesis 1**¿QUÉ ES Y QUE NO ES LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA?**

1. ¿Qué es la Doctrina Social de la Iglesia? Bajo el nombre de *Doctrina Social de la Iglesia* (DSI) se contiene un verdadero cuerpo doctrinal, que el Magisterio de la Iglesia —principalmente el Papa, pero también las Conferencias Episcopales y los Obispos de determinadas regiones— ha ido elaborando progresivamente a través de encíclicas y otros documentos similares, con la intención de aplicar la doctrina católica contenida en la Sagrada Escritura, la Tradición y el Magisterio, a situaciones sociales de especial importancia según los distintos tiempos y lugares. Tal como señala *Centesimus annus* (CA) 5, a través del magisterio en el ámbito social, la Iglesia

«hace oír su voz ante determinadas situaciones humanas, individuales y comunitarias, nacionales e internacionales, para las cuales formula una verdadera doctrina, un *corpus*, que le permite analizar las realidades sociales, pronunciarse sobre ellas y dar orientaciones para la justa solución de los problemas derivados de las mismas.»

2. ¿Por qué la Doctrina Social de la Iglesia? La DSI nace como exigencia de la propia naturaleza de la Iglesia, que tiene el encargo de anunciar a todos los hombres la buena noticia del Evangelio, lo cual implica no sólo enunciar los grandes principios de la Revelación, sino aplicarlos, según las necesidades de cada tiempo y lugar, a las situaciones concretas de la sociedad. La Iglesia está convencida de que todo lo que afecta a la vida social de los seres humanos está íntimamente relacionado con la implantación del reino de Dios, que Jesús anunció como una nueva situación *ya presente* en este mundo, aunque *todavía no consumada* en toda su riqueza y amplitud, según aquella luminosa advertencia del Concilio Vaticano II:

«Se nos advierte que de nada le sirve al hombre ganar todo el mundo si se pierde a sí mismo. No obstante, la espera de una tierra nueva no debe amortiguar, sino más bien avivar, la preocupación de perfeccionar esta tierra, donde crece el cuero de la nueva familia humana, el cual puede de alguna manera anticipar un vislumbre del siglo nuevo. Por ello, aunque hay que distinguir cuidadosamente progreso temporal y crecimiento del reino de Cristo, sin embargo, el primero, en cuanto puede contribuir a ordenar mejor la sociedad humana, interesa en gran medida al reino de Dios.

«Pues los bienes de la dignidad humana, la unión fraterna y la libertad; en una palabra, todos los frutos excelentes de la naturaleza y de nuestro esfuerzo, después de haberlos propagado por la tierra en el Espíritu del Señor y de acuerdo con su mandato, volveremos a encontrarlos limpios de toda mancha, iluminados y transfigurados, cuando Cristo entregue al Padre el reino eterno y universal: “reino de verdad y de vida; reino de santidad y gracia; reino de justicia, de amor y de paz”. El reino está ya misteriosamente presente en nuestra tierra; cuando venga el Señor, se consumará su perfección.» (GS 39)

3. ¿Cómo se hace la Doctrina Social de la Iglesia? En la DSI, por tanto, confluyen dos fuentes: por una parte, la revelación bíblica y su concreción en una *antropología cristiana*, que afirma que el hombre es imagen viva de Dios, que es superior a la mera naturaleza y que no se confunde con ningún otro elemento de la tierra; por otra, el análisis de las situaciones a través de los imperativos del derecho y de la ley natural, así como del estudio científico de las situaciones sociales, culturales, económicas y políticas que afectan a la comunidad humana en un momento dado.

Por medio de un fecundo diálogo e intercambio entre ambas fuentes es como se ha ido formando el *corpus* de la DSI, como propuesta y llamada que la Iglesia hace a sus hijos y a la sociedad de los hombres, y como su aportación específica al ordenamiento de la vida social y personal.

Junto con la novedad de la Revelación bíblica, la DSI cuenta con los imperativos del derecho natural fundamentado en la ley natural. Ésta, tal como reconoce el Concilio Vaticano II, está inscrita en lo hondo del corazón humano:

«en lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal: haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente.» (GS 16)

4. ¿Qué no es la Doctrina Social de la Iglesia? Finalmente, será conveniente distinguir entre la DSI y otros planteamientos próximos a ella, o dicho de otro modo, precisar qué no es la DSI. Ésta quiere ofrecer, desde la fe, un *horizonte* para comprender la realidad social: situada en las coordenadas de «lo que es» y lo que «debe ser», tiende a influir dentro de las estructuras sociales existentes; pero

- no aspira a construir ni un tipo específico de sociedad, ni a desarrollar técnicamente actividades económicas, sindicales, de partido, etc., de carácter confesional;
- no propone una acción de tipo *paternalista*, ni urge el deber de dar «una limosna», sino que se inspira en la conjunción de dos imperativos complementarios, el de la justicia y el de la caridad, según la enseñanza de Benedicto XVI en su encíclica *Deus caritas est*, 26-29;
- no pretende erigirse en *filosofía social* o en *ciencia social* con pretensiones de explicar científicamente la realidad social;
- tampoco quiere ser una *tercera vía* entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista; Pablo VI en *Octogesima adveniens* (OA) y Juan Pablo II en *Laborem exercens* (LE) y *Centesimus annus* (CA), así como la Instrucción *Libertatis conscientiae* (LC), preguntan a los sistemas sociales sobre el lugar que reservan al hombre en la acción pública, reconocen la realidad del pluralismo y hacen una oferta religiosa al sistema de mercado libre. La evolución que supone esta doctrina desde los posicionamientos condenatorios de determinados sistemas sociales de *Rerum novarum* (RN) y *Quadragesima adveniens* (QA) confirma que la DSI *no es una alternativa* a la política social, si bien reclama una acción

política en el ámbito social y no todas las políticas sociales concuerdan de igual modo con el horizonte y la antropología cristiana que subyace en la DSI.

- finalmente, no es una *ideología*, si ésta se entiende como «un sistema de ideas» que expresa y justifica las necesidades y aspiraciones colectivas de un grupo, con el fin de impulsar un determinado sistema de relaciones económicas, sociales o políticas; v.gr., ideología liberal, colectivista, capitalista, etc.; sólo cuando la ideología se cierra en sí misma puede entrar en conflicto con la dimensión religiosa que late en la DSI, dimensión que, por estar abierta a la trascendencia, no admite ser instrumentalizada.

La finalidad eminentemente práctica de la DSI está en el origen de muchas instituciones de carácter social existentes en nuestra sociedad. Desde esta perspectiva se puede afirmar que la Iglesia, antes de formular una doctrina social, ya ha promovido personas, grupos e iniciativas que, con su compromiso personal y desde una situación preanalítica de los problemas sociales, se han entregado a un trabajo que busca cambios fundamentales en la sociedad. Esta praxis también ha sido importante para la posterior reflexión de la DSI.

PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO

- Del texto anterior ¿Qué ideas parecen más novedosas? ¿cuáles más importantes?
- ¿Qué puede aportar la Doctrina Social de la Iglesia a la vida y al compromiso de un cristiano?
- ¿Cómo puede la Doctrina Social ayudarnos a anunciar el Evangelio de Jesucristo?
- La lectura de esta catequesis ¿te invita a algún compromiso personal o de grupo?

ORACIÓN

Recitamos del Salmo 112

Alabad, siervos del Señor, alabad el nombre del Señor.
Bendito sea el nombre del Señor, ahora y por siempre:

de la salida del sol hasta su ocaso, alabado sea el nombre del Señor.
El Señor se eleva sobre todos los pueblos, su gloria sobre los cielos.

¡Quién como el Señor Dios nuestro, que se eleva en su trono
y se abaja para mirar al cielo y a la tierra!
Levanta del polvo al desvalido, alza de la basura al pobre,

para sentarlo con los príncipes, los príncipes de su pueblo;
a la estéril le da un puesto en la casa, como madre feliz de hijos.

Gloria al Padre y al Hijo...

Proclamamos el Evangelio según San Lucas

Jesús volvió a Galilea por la fuerza del Espíritu, y su fama se extendió por toda la región. Él iba enseñando en sus sinagogas, alabado por todos. Vino a Nazaret, donde se había criado y, según su costumbre, entró en la sinagoga el día de sábado, y se levantó para hacer la lectura. Le entregaron el volumen del profeta Isaías y desenrollando el volumen, halló el pasaje donde estaba escrito: El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor. Enrollando el volumen lo devolvió al ministro, y se sentó. En la sinagoga todos los ojos estaban fijos en él. Comenzó, pues, a decirles: «Esta Escritura, que acabáis de oír, se ha cumplido hoy.» (Lc 4,14-21)

Hacemos silencio y compartimos la oración que nos surja, en forma de petición, alabanza, acción de gracias, súplica de perdón...

Padre nuestro (todos juntos).

Catequesis 2

**DESARROLLO HISTÓRICO DE LA DSI.
PRINCIPALES DOCUMENTOS.
CONTEXTO HISTÓRICO Y CONTENIDO**

1. La necesaria evolución de la Doctrina Social de la Iglesia. La DSI es una respuesta concreta a problemas sociales situados en un tiempo y una geografía concreta. Por eso la respuesta de la Iglesia evoluciona según se modifican los condicionantes históricos, culturales y sociales que la afectan. De ahí la conveniencia de tener una visión de conjunto de los principales documentos de la DSI en los tiempos modernos tratando de situarlos en su contexto histórico.

Para evitar que la exposición resulte excesivamente farragosa nos centraremos en los documentos más significativos, bien entendido que éstos no son los únicos, y lo haremos de una forma esquemática. Señalaremos tres etapas:

- De León XIII a Pío XII. Unos ochenta años (1878 – 1958) de historia de la Iglesia en los que la DSI es de tipo polémico y, en ocasiones, abiertamente defensiva, ya que se elabora en conflicto con las grandes corrientes de pensamiento (ideologías) social de aquellos años: marxismo, fascismo, liberalismo, comunismo...

Por la razón expresada no nos detenemos en los pontificados de Benedicto XIV y Gregorio XVI que se enfrentaron con las desenfrenadas economías capitalistas de mercado y defendieron a los pobres; y de Pío IX, de marcado talante antiliberal; es en esta época y antes de que Marx publicara el *Manifiesto Comunista* (1848), cuando gran cantidad de pastorales episcopales y mensajes cuaresmales impulsan en los católicos las organizaciones e iniciativas del llamado *catolicismo social*.

- De Juan XXIII a Pablo VI. Es la época del Concilio Vaticano II con sus antecedentes y consecuentes inmediatos (1958 – 1971). En esta etapa, rica en todos los sentidos, la DSI quiere responder a la situación de un mundo distinto, tanto en el horizonte cultural y social como en el político. Baste recordar que en estos años se instaura definitivamente el *estado del bienestar* en Occidente, se incrementa la *intervención del Estado* en la vida social mediante la función redistribuidora de la Hacienda pública, se acelera la *descolonización* y crece la *planificación* y las cotas de igualdad. El estilo doctrinal de esta época se distancia del anterior, renuncia a la condena abierta e introduce a la Iglesia en un pluralismo social hasta entonces poco conocido.
- De Juan Pablo II a Benedicto XVI. Una etapa prácticamente absorbida por el abundante magisterio y protagonismo del Papa Wojtyła (1978 – 2005), pero que ha encontrado en la primera encíclica de Benedicto XVI una interesante continuidad. Éste es un tiempo marcado por la *perestroika*, la caída del telón de acero y democratización del Este europeo, la *crisis del estado de bienestar*, la

irresoluta *cuestión palestino-israelí* y la *Guerra del Golfo*. La Iglesia se sintió conmocionada por la modernidad y la secularización. Y bien pueden seguirse peripecias sociales de nuestro tiempo a través de estas encíclicas de Juan Pablo II: el valor del trabajo humano (*Laborem exercens* - *LE*), la dimensión mundial de la injusticia, agravada por el enfrentamiento de los bloques (*Sollicitudo rei socialis* - *SRS*), el incremento de las desigualdades sociales, que se ha incrementado cuando se publica *Centesimus annus* (*CA*), permite, no obstante y gracias al derrumbe de uno de los dos bloques, vislumbrar un nuevo orden social en el que los cristianos deben participar.

2. *De León XIII a Pío XII.*

León XIII. Sus primeras encíclicas versan sobre doctrina política. Tiene que afrontar los problemas nuevos surgidos a raíz de la Revolución Francesa, en particular el de los sistemas políticos. La teología y el derecho tenía que diseñar una nueva relación entre el orden espiritual y el material, que se había dinamitado con la caída del Antiguo Régimen, hasta llegar a la autonomía propia de cada esfera. A esta etapa pertenecen seis encíclicas:

- *Diuturnum illud* (1881), sobre el origen del poder.
- *Humanum genus* (1884), que condenaba a los francmasones.
- *Inmortale Dei* (1885), sobre la construcción de los Estados desde la filosofía cristiana.
- *Libertas* (1888), que va hasta la raíz del problema que plantea el liberalismo.
- *Sapientiae christianae* (1890) y *Au milieu des sollicitudes* (1891), para conseguir la paz entre los católicos, divididos inoportunamente por cuestiones políticas.

La siguiente etapa está constituida por su preocupación social. Su encíclica emblemática, la *Rerum novarum*, es un hito imprescindible en la DSI. En ella quiere «tratar de intento la cuestión social por entero, a fin de que resplandezcan los principios con que poder dirimir la contienda conforme lo piden la verdad y la justicia». Se la suele presentar como la *carta magna* del catolicismo social moderno.

Pío X. Trató los problemas de acuerdo con los principios establecidos por la *RN*, pero tuvo que afrontar el tema del sindicalismo cristiano en dos encíclicas: *Il fermo proposito* (1905), para Italia; *Singulari quadam* (1912), para Alemania.

Benedicto XV. Cuando la primera Guerra Mundial hacía peligrar la cultura europea, Benedicto XV insistió en la civilización del amor, basándose en los principios de la DSI, que los entiende como «fundamentos de la filosofía cristiana». En su encíclica programática, *Ad beatissimi Apostolorum* (1914), convierte el tema de la paz en tema decisivo para el magisterio pontificio posterior. Terminada la gran Guerra, escribe *Pacem Dei munus* (1920) intentando poner las bases de una paz verdadera asentada en el deber de la caridad y del perdón de los enemigos.

Pío XI. Cuarenta años después de la *RN*, la situación ha cambiado: el capitalismo vive una de las peores etapas de su historia con la crisis económica de 1929;

crisis cada vez más frecuentes y profundas amenazan el sistema democrático; la corrientes autoritarias se hacen atrayentes, ahora bajo la forma de corporativismo fascista; el socialismo ha logrado imponerse como gobierno en Rusia (1917) y se implanta con unos rasgos totalitarios que estremecen a Occidente. En estas circunstancias Pío XI escribe, en 1931, la *Quadragesimo anno (QA)*, en la que sale al paso de la amenaza totalitaria comunista y fascista, proponiendo un nuevo orden social. En ella aparece con fuerza el *principio de la subsidiariedad*, que tanta importancia tendrá dentro de la DSI.

Además, se opone a los totalitarismos, entonces en auge, con tres importantes documentos: *Non abbiamo bisogno* (1931), donde condena el fascismo italiano, desenmascara su estatolatría, sus ataques a la libertad y el monopolio de la enseñanza, que pretende, y hace una valiente apología de la Acción Católica frente al fascismo: «quien toca a la Acción Católica, toca al Papa», llega a decir. En *Mit brennender Sorge* (1937) condena el nacionalsocialismo alemán. En *Divini Redemptoris* (1937) expone y condena los «principios del comunismo ateo, tal como se manifiestan principalmente en el bolchevismo, con sus métodos de acción». También denunció las persecuciones religiosas que por aquellos años sufrieron los católicos españoles (*Dilectissima nobis* – 1933) y mejicanos (*Iniquis afflictisque* – 1926, *Acerba animi* – 1932, *Firmissimam constantiam* – 1937)

Pío XII. La complicada situación en la que este Papa debió ejercer su ministerio puede captarse con los siguientes datos: es elegido seis meses antes de la invasión nazi de Polonia que marcó el comienzo de la segunda Guerra Mundial; la estrategia bélica ataca directamente a las poblaciones civiles, pasando de la guerra limitada a la guerra total; después de la guerra, el Plan Marshall ayudó a reconstruir Europa, haciendo que el intervencionismo estatal corrija las deficiencias del mercado y dé salida al estado del bienestar; es la época de la guerra fría entre los dos grandes bloques mundiales; Nace la ONU y la Declaración de los Derechos Humanos como base de la convivencia universal.

Las enseñanzas de Pío XII, a través de los radiomensajes navideños y diversos discursos, se centran en las preocupaciones por la paz; la cuestión social (*La solennità* – 1941, con ocasión del cincuentenario de la *RN*), poniendo de relieve que la propiedad privada nunca puede ser obstáculo para cumplir el «derecho fundamental y primero» de acceder todos al uso de los bienes; las preocupaciones de la posguerra, la democracia y Europa.

3. De Juan XXIII a Pablo VI.

Juan XXIII. Sus dos grandes encíclicas sociales son *Mater et magistra (MM)* - 1961) y *Pacem in terris (PT)* - 1963). La primera es una encíclica-puente con los planteamientos anteriores al Concilio Vaticano II; además de tratar, actualizándolos, temas antiguos como el salario, las estructuras de producción y justicia, y la economía, introduce la *socialización* o «incremento de las relaciones sociales» como nota característica de nuestra época y tema nuevo en la DSI. Insiste en el *bien común* como tarea imprescindible de los gobernantes; el respeto al principio de *subsidiariedad* facilitará que el Estado funcione correctamente; analiza los nuevos aspectos que adquiere la *propiedad* en la economía moderna; y aborda, en clave

actual, los principales problemas de la sociedad proponiendo el método de ver, juzgar y actuar como pedagogía apropiada para abordar todas estas cuestiones. La segunda encíclica, Juan XXII la ofreció «a todos los hombres de buena voluntad» como «regalo de Pascua» pocas semanas antes de su muerte. Arranca de dos convicciones fundamentales: que la paz es una aspiración de toda la humanidad y no puede establecerse ni consolidarse sin respetar el orden establecido por Dios; y que la paz no es la simple ausencia de guerra, sino que consiste en una situación estable, en una red enriquecedora de relaciones sociales, dentro de una nación y de las naciones del mundo. En la tercera parte de la encíclica señala cuatro bases morales de las relaciones que afectan a las naciones y a sus gobernantes: el amor a la verdad, la justicia, la solidaridad activa y la libertad. En la cuarta parte se manifiesta partidario de una autoridad mundial, determinada por acuerdo de todas las naciones, que regule las relaciones entre todos los pueblos, cuyo cometido sería proteger los derechos humanos y aplicar el principio de subsidiariedad, reconociendo la autonomía de las naciones en lo que ellas puedan resolver por sí mismas. Termina urgiendo la intervención activa de los cristianos en todos los campos de la vida pública.

Concilio Vaticano II: Gaudium et spes (GS - 1965). Esta constitución conciliar se presenta como constitución *pastoral* y es un texto novedoso en la historia de los Concilios. Se centra en el valor sagrado de lo humano y da gran importancia a la responsabilidad moral sobre «lo social» y a la necesidad de escrutar los «signos de los tiempos» para responder adecuadamente a la llamada que Dios hace a la Iglesia. Después de exponer los problemas concretos que están presentes en el mundo y los cambios psicológicos, morales y religiosos de los que el hombre es «causa y víctima», presenta la aportación que la Iglesia hace a la vocación del hombre en tres ámbitos: el de la dignidad de la persona, el de la comunidad humana y el de la actividad del hombre en el mundo (primera parte). En la segunda parte trata algunos problemas más urgentes, como son: la dignidad del matrimonio y la familia, el progreso cultural, la vida económico-social, la comunidad política, el fomento de la paz y la promoción de la comunidad de los pueblos. «Es la primera vez que un documento del Magisterio solemne de la Iglesia se expresó tan ampliamente sobre aspectos directamente temporales de la vida cristiana.»

Pablo VI. La construcción de la paz en el mundo es un macroproyecto, donde el subdesarrollo ocupa la primacía. Este tema se originó en *MM* y lo amplió *GS*. Ambos documentos apuntan hacia un desarrollo que sea, a la vez, integral (no sólo económico) y solidario (de todos los pueblos). Pero para acortar la distancia que existe entre los pueblos desarrollados y subdesarrollados hay una serie de obstáculos, principalmente los mecanismos del comercio internacional y los mecanismos financieros. En este contexto, la *Populorum progressio* (*PP* - 1967) pretende completar las enseñanzas de *GS*, exponiendo la exigencia de un desarrollo integral, cuyas características enumera; reivindica la propiedad entendida con arreglo al principio del destino universal de los bienes, del trabajo como colaboración con la obra de la creación, de la cultura, etc., y pone en guardia frente a los peligros del liberalismo económico. Expone, además, las exigencias de un desarrollo solidario de la humanidad e invita a la reflexión teológica sobre la liberación justa y sobre los valores que fundamentan la vida social.

Otro documento relevante de este Papa fue la carta apostólica *Octogesima adveniens* (OA – 1971), escrita con ocasión del octogésimo aniversario de RN. En este documento hay un esfuerzo por comprender los nuevos fenómenos sociales: la urbanización y las macrociudades, así como la ambigüedad de la vida industrial y urbana; el problema de la condición juvenil, y de la condición femenina, de la emancipación de los «nuevos pobres» (discapacitados, ancianos, marginados...), el consumismo, la soledad, etc. Se dedica un amplio espacio a la política, subrayando su primacía sobre la economía. Critica las ideologías liberal y marxista en lo que tienen de doctrinas fijas e incompatibles con la fe cristiana, pero toma nota de los cambios que han experimentado en su incidencia con los movimientos sociales a los que han dado origen. Afirma el pluralismo de los cristianos en la acción y en el compromiso social, porque desde una misma fe se pueden tomar opciones diversas siempre que se analice correctamente la situación y se haya formado rectamente la conciencia (no al pluralismo indiscriminado).

4. De Juan Pablo II a Benedicto XVI.

Juan Pablo II. Tres son sus encíclicas de contenido social, que han merecido la admiración de propios y extraños por su valentía y acierto en la diagnosis y propuestas que contienen. Podemos seguir la problemática social de los últimos años a través de sus encíclicas sociales.

Laborem exercens (LE - 1981) tiene como tema central el trabajo y el hombre, presentando una revisión profunda del sentido del trabajo, ya que en la civilización del ocio, el trabajo comienza a ser un bien escaso; sin embargo, el trabajo tiene una dimensión espiritual y conecta con el Dios Creador y Redentor. Reflexiona sobre el conflicto entre el capital y el trabajo especialmente hoy; en este sentido habla de participación, accionariado, cogestión, copropiedad... Trata los derechos de los trabajadores dentro del conjunto de los derechos humanos. Y expone algunos puntos que favorecen la espiritualidad del trabajo.

Sollicitudo rei socialis (SRS – 1987) se sitúa en el horizonte del mundo que parece salir de una fuerte crisis económica, que mantiene un precario equilibrio de bloques enfrentados, que obstaculizan el desarrollo de los pueblos más pobres. Desde 1981 Juan Pablo II había incrementado sus intervenciones a favor de la paz y los derechos humanos. Muchas de sus intervenciones aparecen después organizadas en esta encíclica. Conecta directamente con las preocupaciones de PP, estableciendo una conexión directa entre desarrollo y paz. Analiza los signos o indicadores, negativos y positivos, de subdesarrollo que observa en el mundo actual para llegar a la conclusión de que el auténtico desarrollo humano debe abarcar las siguientes vertientes: religiosa, política, económica y ecológica; en este apartado formula consecuencias prácticas muy actuales y exigentes. También analiza la realidad con los criterios teológicos de conversión y de solidaridad, dado el carácter esencialmente moral del desarrollo. Finalmente se dirige expresamente a la realidad latinoamericana y a las cuestiones relacionadas con la teología de la liberación, de la que toma pie para enfrentarse al desafío del subdesarrollo con medios pacíficos.

Centesimus annus (CA – 1991) conmemora el centenario de RN. En ella lanza una mirada al pasado, haciendo lectura retrospectiva de RN para profundizar en los principios y soluciones que contiene. Otra mirada al presente, es decir, a las «cosas

nuevas» de hoy, a las que ve muy diversas de las que caracterizaron el último decenio del siglo XIX; se detiene en el fracaso socialista y en las consecuencias positivas y negativas que tiene para toda la familia humana; comprueba la visión profética de León XIII, que vio, en la negación del derecho a la propiedad privada, una concepción errónea de la persona humana que llevaba al totalitarismo. Y una mirada al futuro, que viene cargado de incógnitas y de promesas; hace notar que la Iglesia ayudó a la caída de algunas dictaduras a través de la solidaridad y del diálogo que inspiraba; hay una larga consideración sobre desarrollo y solidaridad; y reflexiona sobre la propiedad privada y el destino universal de los bienes, en la línea doctrinal que viene de antiguo, para resaltar que la Iglesia asigna al derecho de propiedad privada una función social. Da también algunas directrices para la acción; mira al Estado como un instrumento para lograr el bien común, ya que ha de proteger la naturaleza social del hombre organizando los tres poderes clásicos para impedir la arbitrariedad; y afirma, finalmente, que el hombre es el camino de la Iglesia.

Benedicto XVI. Su incipiente pontificado no ha dado tiempo para que vertiera unas enseñanzas específicas en el campo de la DSI. No obstante, será útil recordar que en su primera y única encíclica, *Deus caritas est* (2006) apunta un interesante planteamiento de las relaciones entre Iglesia y política (el quehacer político no es un cometido inmediato de la Iglesia, sino mediato, a través de la purificación de la razón para que pueda ser reconocido lo que es justo), sobre la tarea del Estado respecto de la justicia (un Estado que no se rigiera por la justicia se convertiría en una gran banda de ladrones), y sobre las relaciones complementarias entre la caridad y la justicia. (Vid. nn. 26-29).

PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO

- Sería interesante que los miembros del grupo se pusieran de acuerdo para leer cada uno una encíclica de las que se citan, de modo que en el grupo se expusiera un resumen y las impresiones de la lectura.
- Del recorrido histórico realizado ¿Qué te llama la atención?
- La lectura de esta catequesis ¿te invita a algún compromiso personal o de grupo?

ORACIÓN

Recitamos el Salmo 48

Oíd esto, todas las naciones, escuchadlo, habitantes del orbe:
plebeyos y nobles, ricos y pobres;
mi boca hablará sabiamente, y serán muy sensatas mis reflexiones;
prestaré oído al proverbio y propondré mi problema al son de la cítara.

¿Por qué habré de temer los días aciagos,
cuando me cerquen y me acechen los malvados, que confían en su opulencia
y se jactan de sus inmensas riquezas,

si nadie puede salvarse ni dar a Dios un rescate?
Es tan caro el rescate de la vida,
que nunca les bastará para vivir perpetuamente sin bajar a la fosa.

Mira: los sabios mueren,
lo mismo que perecen los ignorantes y necios,
y legan sus riquezas a extraños.

El sepulcro es su morada perpetua y su casa de edad en edad,
aunque hayan dado nombre a países.
El hombre no perdura en la opulencia, sino que perece como los animales.

Este es el camino de los confiados,
el destino de los hombres satisfechos:
son un rebaño para el abismo, la muerte es su pastor,
y bajan derechos a la tumba;
se desvanece su figura y el abismo es su casa.

Pero a mí, Dios me salva,
me saca de las garras del abismo y me lleva consigo.
No te preocupes si se enriquece un hombre y aumenta el fasto de su casa:
cuando muera, no se llevará nada, su fasto no bajará con él.
Aunque en vida se felicitaba: "Ponderan lo bien que los pasas",
irá a reunirse con sus antepasados, que no verán nunca la luz.

El hombre rico e inconsciente es como un animal que perece.

Gloria al Padre ...

Proclamamos el Evangelio según San Mateo

En aquel tiempo, dijo Jesús: Nadie puede servir a dos señores; porque aborrecerá a uno y amará al otro; o bien se entregará a uno y despreciará al otro. No podéis servir a Dios y al Dinero. «Por eso os digo: No andéis preocupados por vuestra vida, qué comeréis, ni por vuestro cuerpo, con qué os vestiréis. ¿No vale más la vida que el alimento, y el cuerpo más que el vestido? Mirad las aves del cielo: no siembran, ni cosechan, ni recogen en graneros; y vuestro Padre celestial las alimenta. ¿No valéis vosotros más que ellas? Por lo demás, ¿quién de vosotros puede, por más que se preocupe, añadir un solo codo a la medida de su vida? Y del vestido, ¿por qué preocuparos? Observad los lirios del campo, cómo crecen; no se fatigan, ni hilan. Pero yo os digo que ni Salomón, en toda su gloria, se vistió como uno de ellos. Pues si a la hierba del campo, que hoy es y mañana se echa al horno, Dios así la viste, ¿no lo hará mucho más con vosotros, hombres de poca fe? No andéis, pues, preocupados diciendo: ¿Qué vamos a comer?, ¿qué vamos a beber?, ¿con qué vamos a vestirnos? Que por todas esas cosas se afanan los gentiles; pues ya sabe vuestro Padre celestial que tenéis necesidad de todo eso. Buscad primero su Reino y su justicia, y todas esas cosas se os darán por añadidura. Así que no os preocupéis del mañana: el mañana se preocupará de sí mismo. Cada día tiene bastante con su propio mal (Mt. 6 24–34).

Hacemos silencio y compartimos la oración que nos surja, en forma de petición, alabanza, acción de gracias, súplica de perdón...

Padre nuestro (todos juntos).

Catequesis 3**LOS PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (I)****1. La dignidad sagrada de la persona.**

Para la DSI, la persona humana posee una dignidad inviolable, y es en esta dignidad donde se fundamentan los Derechos Humanos. En la Moral Social hay dos polos de referencia: el ser humano como individuo y la sociedad de los hombres. Acentuar uno de ellos en detrimento del otro ha dado lugar, a lo largo de la historia, a dos orientaciones éticas contrapuestas: la liberal y la socialista; la primera prima al individuo y la segunda a la colectividad.

La DSI considera a la persona humana como punto focal de toda la reflexión ética sobre la convivencia social. Pero la persona humana es sujeto protagonista de toda vida social en razón de su peculiar naturaleza. En este punto la Iglesia aporta una singular visión del ser humano:

- a) *Criatura a imagen de Dios.* La Iglesia ve en cada hombre la imagen viva de Dios mismo. Creado a «imagen y semejanza» de Dios, está llamado a descubrir su plena razón de ser en Jesucristo. Este carácter sagrado de la persona humana es el fundamento de la inviolable dignidad de cada ser humano y la razón por la que el hombre nunca puede ser considerado como medio, sino como fin, y todos los bienes de la tierra deben ordenarse a él, que es el centro y cima de todo lo creado. El hombre, pues, comprendido en su realidad histórica concreta, representa el corazón y el alma de la enseñanza social católica (CA 11).
- b) *Con una constitutiva dimensión relacional y social.* Por esa imagen de Dios, el ser humano es constitutivamente un ser abierto a la relación personal, principalmente, en tres ámbitos:
 - abierto a la *relación con Dios*. Toda la vida del hombre es una pregunta y una búsqueda de Dios. Esta relación con Dios puede ser ignorada, olvidada o removida, pero jamás puede ser eliminada. Entre todas las criaturas del mundo visible, sólo él es «capaz» de Dios (GS 12).
 - abierto a la *relación varón – mujer*. Dios no creó al hombre en solitario. Desde el principio los hizo hombre y mujer. «Qué elocuente es la insatisfacción de la que es víctima la vida del hombre en el Edén, cuando su única referencia es el mundo vegetal y animal (cf. Gén 2,20). Sólo la aparición de la mujer, es decir, de un ser que es hueso de sus huesos y carne de su carne, y en quien vive igualmente el espíritu de Dios creador, puede satisfacer la exigencia de diálogo interpersonal que es vital para la existencia humana. En el otro, hombre o mujer, se refleja Dios mismo, meta definitiva y satisfactoria de toda persona» (EV 35).→ Por ello, el varón y la mujer tienen la misma dignidad y son de igual valor, no sólo porque ambos, en su diversidad, son imagen de Dios, sino, más profundamente aún, porque el dinamismo de reciprocidad que anima el «nosotros» de la pareja humana es imagen de Dios.

- abierto a la *relación con los demás*. «Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la comunión de personas humanas. El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás» (GS 12).
- c) *En la profunda unidad de alma y cuerpo*. La persona —incluido el cuerpo— está confiada enteramente a sí misma, y es en la unidad de alma y cuerpo donde ella es el sujeto de sus propios actos morales (VS 48). Mediante su corporeidad, el hombre unifica en sí mismo los elementos del mundo material (GS 58). Por su espiritualidad el hombre supera a la totalidad de las cosas y penetra en la estructura más profunda de la realidad. Por lo cual, tiene dos características diversas: es un ser material, vinculado a este mundo mediante su cuerpo, y un ser espiritual, abierto a la trascendencia. «La unidad del alma y del cuerpo es tan profunda que se debe considerar al alma como la “forma” del cuerpo, es decir, gracias al alma espiritual, la materia que integra el cuerpo es un cuerpo humano y viviente; en el hombre, el espíritu y la materia no son dos naturalezas unidas, sino que su unión constituye una única naturaleza» (*Catecismo Iglesia Católica*, 365). Por ello, ni el espiritualismo que desprecia la realidad del cuerpo, ni el materialismo que considera el espíritu una mera manifestación de la materia, dan razón de la complejidad, de la totalidad y de la unidad del ser humano. En esta profunda unidad se fundamenta:
- la *unicidad e irrepetibilidad* de cada persona humana, que existe como un «yo», capaz de *autocomprenderse*, *autoposeerse* y *autodeterminarse*. O, dicho de otro modo, la persona humana es un ser inteligente y consciente, capaz de reflexionar sobre sí mismo y, por tanto, de tener conciencia de sí y de sus propios actos. Sin embargo, no son la inteligencia, la conciencia y la libertad las que definen a la persona, sino que es la persona quien está en la base de los actos de inteligencia, de conciencia y de libertad.
 - la *libertad* por la que el hombre puede dirigirse hacia el bien. «Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión, para que así busque espontáneamente a su Creador y, adhiriéndose libremente a éste, alcance la plena y bienaventurada perfección. La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa» (GS 17). El recto ejercicio de la libertad personal exige unas determinadas condiciones de orden económico, social, jurídico, político y cultural que son, «con demasiada frecuencia, desconocidas y violadas» (*Catecismo* 1740).
 - la *igual dignidad* de todas las personas, independientemente de su raza, nación, sexo, origen, cultura y clase social a la que pertenezcan (GS 29). Sólo el reconocimiento de la dignidad humana hace posible el crecimiento común y personal de todos. Para favorecer un crecimiento semejante es necesario, en particular, apoyar a los últimos, asegurar efectivamente condiciones de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, garantizar una igualdad objetiva entre las diversas clases sociales ante la ley (OA 16).

De este modo de ser de la persona humana se deriva su dignidad. Por ella, en ningún caso la persona humana puede ser instrumentalizada para fines ajenos a su mismo desarrollo, que puede realizar plena y definitivamente sólo en Dios y en su proyecto salvífico. La persona no puede estar al servicio de proyectos de carácter

económico, social o político, impuestos por autoridad alguna, ni siquiera en nombre del presunto progreso de la comunidad civil en su conjunto o de otras personas, en el presente o en el futuro. Todo esto se funda sobre la visión del hombre como *persona*, es decir, como sujeto *activo y responsable* del propio proceso de crecimiento, junto con la comunidad de la que forma parte.

- d) *Para someter, dominar y hacer fecunda la tierra.* Ante todo, el hombre y la mujer están ante los demás como custodios de sus vidas (EV 19). El quinto mandamiento: «No matarás» tiene valor porque sólo Dios es Señor de la vida y de la muerte. El respecto debido a la inviolabilidad y a la integridad de la vida física tiene su culmen en el mandamiento positivo: «amarás a tu prójimo como a ti mismo». Con esta particular vocación a la vida, el hombre y la mujer se encuentran también frente a todas las demás criaturas. En la Creación, hombre y mujer reciben la condición señorial y dominadora de Dios sobre la naturaleza como don y como tarea. Así es como pueden y deben someterlas a su servicio y gozar de ellas, pero su dominio sobre el mundo requiere el ejercicio de la responsabilidad, no es una libertad de explotación arbitraria y egoísta.

La aportación original de la DSI a la consideración de la dignidad de la persona está en el fundamento que establece para tal dignidad. Frente al ateísmo, sea marxista o existencialista, y frente al nihilismo posmoderno, que fundamentan al ser humano en sí mismo, huyendo de toda sombra de heteronomía, la Iglesia ve al hombre como criatura (ser creado que no se ha hecho a sí mismo) abierta al encuentro con Dios que es su futuro y su destino glorioso (por lo cual la historia y la vida humana tienen sentido, no son una «pasión inútil», ni existimos para agotarnos en el aquí y ahora). La libertad deja de ser la mera capacidad para «hacer lo que uno quiera» y llega a ser la insospechada capacidad de «buscar el bien» aunque esa búsqueda sea ardua y, a veces, dolorosa. La felicidad, que el hombre busca afanosamente, logra saltar más allá del goce material e inmediato como motor de la vida humana, para alcanzar la satisfacción profunda del encuentro entre las personas y del encuentro con Dios. La experiencia de San Agustín, cuando confiesa: «Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en ti», ayuda a rastrear el sentido humanizador y cargado de esperanza de la visión cristiana de la persona humana.

2. *La naturaleza social del ser humano.*

La absoluta prioridad que tiene la persona humana en la DSI, con su peculiar naturaleza o modo de ser, tal como acaba de describirse en el punto anterior, ayuda a situar al ser humano en el ámbito de la sociedad. Hay que mantener equilibradamente la tensión existente entre personalización y socialización para evitar caer en el liberalismo extremo o en cualquier clase de totalitarismo. El fundamento de toda sociedad y de sus exigencias éticas es la persona en cuanto que tiende a entrar en comunicación con los demás. Pero lo «social» no se identifica con lo «colectivo», sino con lo «comunitario». La fuerza y el dinamismo de la *condición relacional* de la persona, tal como se ha expuesto en el punto anterior, se desarrolla plenamente en la comunidad donde el ser humano convive con los otros y procura el bien ajeno, tanto en el ámbito local, como en el nacional e internacional.

a) *La socialización.*

La vida social o comunitaria es absolutamente necesaria para el ser humano, le condiciona, le engrandece y le capacita para responder a su vocación. Actualmente se multiplican sin cesar las conexiones y la interdependencia de las personas en la sociedad. Es el fenómeno de la *socialización*, que ofrece ventajas y encierra también peligros.

El trato con los demás, la reciprocidad, el diálogo, la vida social permiten al hombre consolidar y desarrollar sus cualidades, garantizar sus derechos, realizar la solidaridad humana y favorecer sus actividades materiales y espirituales. Esto se plasma en el derecho público y privado.

La socialización ha suscitado numerosos grupos, asociaciones e instituciones económicas, sociales, culturales, recreativas, deportivas, profesionales y políticas, nacionales e internacionales. Permite satisfacer mejor muchos derechos humanos, sobre todo los económico-sociales: de salud, instrucción básica, formación profesional, vivienda, trabajo, descanso información (MM 61).

Pero todo esto comporta un riesgo: que los poderes públicos se sientan tentados a intervenir cada día más en la vida de los ciudadanos. También existe el riesgo de que una socialización absorbente haga difícil pensar y obrar por iniciativa propia, asumir responsabilidades personales y consolidar en plenitud la riqueza espiritual de la persona.

Estos y otros factores negativos que puede producir la tendencia al colectivismo cristalizan, en determinadas condiciones, en *estructuras de pecado*, que conectan siempre con actos personales, pero los superan y son, a su vez, fuente de pecado para otros. Tales estructuras tienden a imponer a todos unas mismas pautas de comportamiento, a hacerlas plausibles, y arrastran consecuencias negativas para los pueblos. Destacan entre ellas *el afán de ganancia y la sed de poder*. «Demoler tales estructuras y sustituirlas con formas más auténticas de convivencia es un cometido que exige valentía y paciencia» (SRS 36; LC 75; CA 38b).

b) *La participación social.*

La convivencia humana obliga a todos a participar en los esfuerzos comunes de la vida social. Esta participación debe tender siempre a formar una comunidad humana que favorezca la convivencia de todos sus miembros y en donde la amplia gama de funciones y obligaciones pueda cumplirse en paz.

Es una exigencia fundamental de la naturaleza del hombre cooperar a la realización del bien común, de forma organizada e intensa, en la empresa, en el campo social y político, etc., porque todos somos miembros activos de la vida socio-económica, política y cultural (OA 46-47).

La participación social manifiesta la dignidad y libertad humana del trabajo científico, técnico y de la vida pública. Se desarrolla mediante el cultivo espiritual responsable de sí mismo y con los distintos grupos sociales de los que se es miembro. Pero el materialismo neo-positivista, que ignora la dimensión espiritual del hombre, proporciona modelos sociales (la tecnocracia) que marginan al ser humano, siendo que debe ser el hombre el que dota de sentido a la economía y a la técnica y no al revés. Querer medirlo todo en términos de eficacia y de comercio, en relaciones de fuerzas y de intereses, significa olvidar que el verdadero progreso está en el desarrollo de la

conciencia moral que hace al hombre solidario y abierto a los demás y a Dios (PP 34; OA 41).

Los principales ámbitos abiertos a la participación social son:

- *La cultura*. A través de ella el hombre recibe unos valores que son esenciales para su vida. A su vez él puede modificarlos y hacerlos avanzar con su propia participación, la de los demás y la del Estado.
- *La vida económica*. El trabajo contiene una verdadera dimensión comunitaria. Especialmente importante es la participación del trabajador en la empresa, cuyos fines le pertenecen con toda propiedad. También puede intervenir en las realidades macroeconómicas y en las grandes instituciones de la economía por la vía de participación.
- *La vida política* permite acceder a la libertad. El desarrollo político ha de respetar y favorecer las libertades con la participación de todos. El pluralismo de instituciones e iniciativas sociales y la participación aseguran el ejercicio de los derechos del hombre e impiden cualquier tipo de discriminación.
- *El concierto mundial, internacional*. El derecho a participar de algún modo en este ámbito tendrá, entre otras, la importante consecuencia de incidir sobre la realidad de las naciones subdesarrolladas, que demandan solución a sus graves problemas.

3. El bien común, fundamento del orden socio-político.

De la dignidad de la persona y de su dimensión social derivan los demás principios permanentes que orientan y regulan la vida social, especialmente, el que se refiere al *bien común*. Por bien común se entiende «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección» (GS 26).

Del mismo modo que el actuar moral del individuo se realiza en el cumplimiento del bien, así el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común. El bien común se puede considerar como la dimensión social y comunitaria del bien moral. Una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto *bien de todos los hombres* y *bien de todo el hombre* (Catecismo 1912). La persona no puede encontrar realización sólo en sí misma, es decir, no puede prescindir de su ser «con» y «para» los demás. Esta verdad impone a cada ser humano no una simple convivencia con los demás, sino la búsqueda práctica del bien que hace crecer a todos hacia la propia perfección humana.

El bien común viene modulado por las condiciones sociales de cada época. Tales condiciones atañen, ante todo, al compromiso por la paz, a la correcta organización de los poderes del Estado, a un sólido ordenamiento jurídico, a la salvaguardia del ambiente, a la prestación de los servicios esenciales para las personas, algunos de los cuales son, al mismo tiempo, derechos del hombre: alimentación, habitación, trabajo educación y acceso a la cultura, transporte, salud, libre circulación de las informaciones y tutela de la libertad religiosa (GS 26); sin olvidar la contribución que cada nación tiene el deber de dar para establecer una verdadera cooperación internacional, en vistas

del bien común de la humanidad entera, teniendo en mente también las futuras generaciones (*MM 53*).

a) Responsabilidad de todos por el bien común.

El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad: ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo. Exige ser servido plenamente, no según visiones reductivas subordinadas a las ventajas que cada uno puede obtener. Corresponde a las inclinaciones más elevadas del hombre, pero es un bien arduo de alcanzar, porque exige la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio (*MM 53*).

b) Las tareas de la comunidad política ante el bien común.

La responsabilidad de edificar el bien común compete, además de las personas particulares, también al Estado, porque el bien común es la razón de ser de la autoridad política (*Catecismo 1910*). El Estado, en efecto, debe garantizar cohesión, unidad y organización a la sociedad civil de que es expresión (*GS 74*), de modo que se pueda lograr el bien común con la contribución de todos los ciudadanos. La persona concreta, la familia, los cuerpos intermedios no están en condiciones de alcanzar por sí mismos su pleno desarrollo; de ahí deriva la necesidad de las instituciones políticas, cuya finalidad es hacer accesibles a las personas los bienes necesarios —materiales, culturales, morales, espirituales— para gozar de una vida auténticamente humana.

Para asegurar el bien común, el gobierno de cada país tiene el deber específico de armonizar con justicia los diversos intereses sectoriales (*Catecismo 1908*). En un Estado democrático, en el que las decisiones se toman ordinariamente por mayoría entre los representantes de la voluntad popular, aquellos a quienes compete la responsabilidad de gobierno están obligados a fomentar el bien común del país, no sólo según las orientaciones de la mayoría, sino en la perspectiva del bien efectivo de todos los miembros de la comunidad civil, incluidas las minorías.

Finalmente, no se puede olvidar que el bien común de la sociedad no es un fin autárquico; tiene valor sólo en relación al logro de los fines últimos de la persona y al bien común de toda la creación (*CA 41*). Esta perspectiva alcanza su plenitud a la luz de la fe en la Pascua de Jesús, que ilumina en plenitud la realización del verdadero bien común de la humanidad. Nuestra historia —el esfuerzo personal y colectivo para elevar la condición humana— comienza y culmina en Jesús: gracias a Él, toda la realidad, incluida la sociedad humana, puede ser conducida a su cumplimiento. Una visión puramente histórica y materialista terminaría por transformar el bien común en un simple bienestar socioeconómico, carente de finalidad trascendente, es decir, de su más profunda razón de ser.

PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO
--

- Del texto anterior ¿Qué te llama la atención? ¿qué te parece más novedoso?
- ¿Se conocen y se viven los principios expuestos en nuestra vida personal, en el grupo, en la parroquia, en la sociedad?
- La lectura de esta catequesis ¿te invita a algún compromiso personal o de grupo? ¿Cómo podemos vivir y difundir mejor estos principios?

ORACIÓN

Recitamos el Salmo 91

Es bueno dar gracias al Señor y tocar para tu nombre, oh altísimo,
proclamar por la mañana tu misericordia y de noche tu fidelidad,
con arpas de diez cuerdas y laudes sobre arpegios de cítaras.
Tus acciones, Señor, son mi alegría, y mi júbilo, las obras de tus manos.
¡Qué magníficas son tus obras, Señor, qué profundos tus designios!

El ignorante no los entiende ni el necio se da cuenta.
Aunque germinen como hierba los malvados y florezcan los malhechores,
serán destruidos para siempre.
Tú, en cambio, Señor, eres excelso por los siglos.
Porque tus enemigos, Señor, perecerán, los malhechores serán dispersados;
pero a mí me das la fuerza de un búfalo y me unges con aceite nuevo.

Mis ojos no temerán a mis enemigos, mis oídos escucharán su derrota.
El justo crecerá como una palmera y se alzará como un cedro del Líbano:
plantado en la casa del Señor, crecerá en los atrios de nuestro Dios;
en la vejez seguirá dando fruto y estará lozano y frondoso,
para proclamar que el Señor es justo, que en mi roca no existe la maldad.

Gloria al Padre...

Proclamamos el Evangelio según San Marcos

Se acercó uno de los escribas que les había oído y, viendo que les había respondido muy bien, le preguntó: «¿Cuál es el primero de todos los mandamientos?» Jesús le contestó: «¡El primero es: Escucha, Israel: El Señor, nuestro Dios, es el único Señor, y amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas. El segundo es: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. No existe otro mandamiento mayor que éstos.» Le dijo el escriba: «Muy bien, Maestro; tienes razón al decir que El es único y que no hay otro fuera de El, y amarle con todo el corazón, con toda la inteligencia y con todas las fuerzas, y amar al prójimo como a si mismo vale más que todos los holocaustos y sacrificios.» Y Jesús, viendo que le había contestado con sensatez, le dijo: «No estás lejos del Reino de Dios.» Y nadie más se atrevía ya a hacerle preguntas (Mc. 12,28-34).

Hacemos silencio y compartimos la oración que nos surja, en forma de petición, alabanza, acción de gracias, súplica de perdón...

Padre nuestro (todos juntos).

Catequesis 4**LOS PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (II)****4. La solidaridad y la subsidiaridad, reguladoras de la vida social.**

Los principios de solidaridad y subsidiaridad están íntimamente ligados al planteamiento personalista de la DSI. Siendo la persona humana, con su naturaleza eminentemente social, sujeto de dignidad y libertad, es lógico que la vida social sea regulada por los principios de solidaridad y subsidiaridad, tal como se expresa a continuación.

a) El principio de solidaridad. Su significado y valor.

El término «solidaridad», ampliamente empleado por el Magisterio de la Iglesia, expresa en síntesis la exigencia de reconocer, en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. El mensaje de la doctrina social acerca de la solidaridad pone en evidencia el hecho de que existen vínculos estrechos entre solidaridad y *bien común*, solidaridad y *destino universal de los bienes*, solidaridad e *igualdad* entre los hombres y los pueblos, solidaridad y *paz* en el mundo (SRS 17. 39. 45).

Nunca como hoy ha existido una conciencia tan difundida del vínculo de interdependencia entre los hombres y entre los pueblos. Pero junto a esta interdependencia, persisten fortísimas desigualdades entre países y grupos desarrollados y subdesarrollados, alimentadas frecuentemente por diversas formas de explotación, de opresión y de corrupción que influyen negativamente en la vida de los grupos humanos y de pueblos enteros. El proceso de aceleración de la interdependencia (globalización) entre las personas y los pueblos debería estar acompañado por un crecimiento en el plano ético-social igualmente intenso, para así evitar las nefastas consecuencias de una situación de injusticia de dimensiones planetarias, con repercusiones negativas incluso en los mismos países actualmente más favorecidos (SRS 11-22).

De aquí la incesante llamada a la solidaridad, que a lo largo del desarrollo de la DSI ha recibido nombres distintos, aunque siempre con el mismo significado y exigencias. Así, León XIII en *RN* lo enuncia varias veces con el nombre de «amistad», que encontramos ya en la filosofía griega; Pío XI en *QA* lo designa con la expresión no menos significativa de «caridad social»; Pablo VI, ampliando el concepto, de conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de «civilización del amor». Juan Pablo II en sus encíclicas sociales y en muchas otras ocasiones ha utilizado preferentemente el término «solidaridad». La realidad que con esta variedad de expresiones se expresa es la de la solidaridad en su doble vertiente de *principio social* y *virtud moral*: dos aspectos complementarios en la DSI.

La solidaridad como *principio social* pretende ordenar el funcionamiento de las instituciones sociales, tendiendo a superar las «estructuras de pecado», que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, y a transformarlas en «estructuras de solidaridad», mediante la creación o modificación de las leyes, de las reglas del mercado, de los ordenamientos, etc. (SRS 36. 37).

La solidaridad como *virtud moral* no ha de entenderse como «un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas», sino que ha de entenderse como «la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos» (SRS 38).

De este modo, la solidaridad se eleva al rango de *virtud social* fundamental, ya que se coloca en la dimensión de la justicia, virtud orientada por excelencia al *bien común*, y, al mismo tiempo, en la dimensión de la caridad que impulsa a «la entrega por el bien del prójimo, que está dispuesto a “perderse”, en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a “servirlo” en lugar de oprimirlo para el propio provecho» (SRS 38).

El principio de solidaridad implica que cultivemos la conciencia de deuda que tenemos con la sociedad en la que estamos insertos: somos deudores de aquellas condiciones que facilitan la existencia humana, así como del patrimonio, indivisible e indispensable, constituido por la cultura, el conocimiento científico y tecnológico, los bienes materiales e inmateriales, y todo aquello que la actividad humana ha producido. Semejante deuda se salda con nuestra aportación al cuerpo social, de manera que el este camino ascendente no se interrumpa y podamos entregarlo, enriquecido, a las generaciones futuras.

En la vida y en el mensaje de Jesucristo, la solidaridad adquiere una cumbre insuperable, ya que él aparece como el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la «muerte de cruz» (Flp 2,8), y en él se manifiesta el amor entregado de Dios hacia los hombres. Jesús hace resplandecer el nexo entre solidaridad y caridad: «A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la *imagen viva* de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: “dar la vida por los hermanos”» (SRS 40).

b) El principio de subsidiaridad. Origen y significado.

Junto a la solidaridad, la subsidiaridad regula el funcionamiento de la vida social. La subsidiaridad está entre las directrices más constantes y características de la DSI desde la RN. Conforme a este principio, todas las sociedades de orden superior (principalmente, el Estado) deben ponerse en una actitud de ayuda («*subsidium*») —por tanto de apoyo, promoción, desarrollo— respecto de las menores. De este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen, sin tener que cederlas injustamente a otras instancias sociales de nivel superior. Cuando esto ocurre, los cuerpos sociales intermedios terminan siendo absorbidos y sustituidos, viendo negada su dignidad y su espacio vital.

La subsidiaridad, por tanto, tiene un aspecto positivo —derecho a ser ayudado en el ámbito económico, institucional, legislativo— por las entidades de orden superior; y otro negativo —derecho a que no se restrinja el espacio vital de las células menores y, sin embargo, esenciales de la sociedad—. En principio, la responsabilidad respecto a ambos derechos compete al Estado. Gracias al principio de subsidiaridad existe el

ámbito de la *sociedad civil*, entendida como el conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria gracias a la «subjetividad creativa del ciudadano» (SRS 15).

Pío XI señala en *QA* el principio de subsidiaridad como principio importantísimo de la «filosofía social», mediante la siguiente reflexión: «Como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos o absorberlos» (*QA* 79).

Del principio de la subsidiaridad la DSI deduce algunas indicaciones concretas, a saber:

- Con el principio de subsidiaridad contrastan las formas de centralización, burocratización, asistencialismo, y presencia injustificada y excesiva del Estado y del aparato público, provocándose frecuentemente un enorme crecimiento de los gastos (*CA* 48).
- Debe cuidarse, mediante una adecuada aplicación de este principio, que no se limite, elimine o deje de reconocerse en la práctica la iniciativa privada, incluso económica, y su función pública. Esto, que tiene aplicación en muchos campos de la vida social, como el de la enseñanza, asistencia, etc., obliga también a revisar la concesión de monopolios.
- La puesta en práctica del principio de subsidiaridad esta directamente relacionada con: el respeto y la promoción efectiva del primado de la persona y de la familia; la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, en sus opciones fundamentales y en todas aquellas que no pueden ser delegadas o asumidas por otros; el impulso ofrecido a la iniciativa privada, a fin de que cada organismo social permanezca, con las propias peculiaridad, al servicio del bien común; la articulación pluralista de la sociedad y la representación de sus fuerzas vitales; la salvaguarda de los derechos individuales y de las minorías; la descentralización burocrática y administrativa; el equilibrio entre la esfera pública y privada, con el consecuente reconocimiento de la función social del sector privado; una adecuada responsabilización del ciudadano para «ser parte» activa de la realidad política y social de país.
- No obstante lo dicho, algunas circunstancias pueden aconsejar que el Estado ejercita una función de suplencia. Cuando esto ocurra, esta suplencia institucional no debe prolongarse y extenderse más allá de lo estrictamente necesario, dado que encuentra justificación sólo en lo excepcional de la situación.

5. *El destino universal de los bienes.*

Entre las diversas implicaciones del bien común, adquiere un relieve especial el *destino universal de los bienes*. Sendos textos del Concilio Vaticano II y del papa Juan Pablo II son luminosos para describir y fundamentar este principio:

«Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad» (GS 69).

Este principio se basa en el hecho de que «el origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios que ha creado al mundo y al hombre, y que ha dado a éste la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos (cf. Gén 1,28-29). Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, *la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra*. Ésta, por su misma fecundidad y capacidad de satisfacer las necesidades del hombre, es el primer don de Dios para el sustento de la vida humana» (CA 31).

De este modo, el principio del destino universal de los bienes pasa a ser el «primer principio de todo el ordenamiento ético-social» y «principio peculiar de la doctrina social cristiana» (LE 19; SRS 42). Se trata de un derecho *natural*, inscrito en la naturaleza del hombre, y no sólo de un derecho positivo; además es un derecho *originario y prioritario* respecto a cualquier intervención humana sobre los bienes, a cualquier ordenamiento jurídico de los mismos, y a cualquier sistema y método socioeconómico.

Para que este principio pueda llevarse a la práctica en los diferentes contextos históricos y culturales, es preciso definir los *modos*, los *límites* y los *objetos* a los que este principio se refiere, de manera que quede claro que destino y uso universal de los bienes *no significa* que todo esté a disposición de cada uno o de todos, ni tampoco que la misma cosa sirva o pertenezca a cada uno o a todos. Este principio debe armonizarse necesariamente con el derecho a la propiedad privada, por lo que son necesarias intervenciones normativas que aseguren el ejercicio justo y ordenado de ambas exigencias: el derecho a la propiedad privada y el destino universal de los bienes.

La DSI es rica en planteamientos y propuestas inspirados en valores morales que permiten tener siempre presente el origen y la finalidad de los bienes, para así realizar un mundo justo y solidario. Tal destino universal comporta un esfuerzo común dirigido a obtener para cada persona y para todos los pueblos las condiciones necesarias de desarrollo integral, de manera que todos puedan contribuir a la promoción de un mundo más humano, «donde cada uno pueda dar y recibir, y donde el progreso de unos no sea obstáculo para el desarrollo de otros ni un pretexto para su servidumbre» (LC 90).

a) *El destino universal de los bienes y la propiedad privada.*

Mediante el trabajo, el hombre, usando su inteligencia, logra dominar la tierra y hacerla su digna morada. La DSI reconoce que «de este modo se apropia una parte de la tierra, la que se ha conquistado con su trabajo: he ahí el origen de la propiedad individual» (CA 31). Esto asegura «a cada cual una zona absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar», por lo que constituye una de las condiciones para el ejercicio de la libertad humana y de las libertades civiles (GS 71), y es un elemento esencial de una política económica auténticamente social y democrática y garantía de un recto orden social.

Pero la DSI postula que la propiedad de los bienes sea accesible a todos por igual (CA 6). Por eso la tradición cristiana nunca ha aceptado el derecho a la propiedad

privada como absoluto e intocable: «Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinada al derecho al uso común, al destino universal de los bienes» (LE 14). Lo cual indica la necesidad de reglamentar el derecho a la propiedad privada de manera que llegue a ser un instrumento para el respeto del principio del destino universal de los bienes, y por tanto, en último término, un medio y no un fin (PP 22-23).

Un planteamiento orientador para lograr la armonización de ambas exigencias es el reconocimiento de la *función social que pesa sobre cualquier forma de posesión privada*, tal como ya planteó el papa Juan XXIII en MM y reafirmó el Concilio Vaticano II: el hombre «no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechan a él solamente, sino también a los demás» (GS 69). De aquí se derivan algunas consecuencias, como son:

- que el individuo no puede obrar prescindiendo de los efectos que produce el uso que está haciendo de los propios recursos; además de buscar ventajas personales y familiares, ha de tener en cuenta el bien común y las necesidades de los más desfavorecidos;
- que los propietarios no deben tener inoperantes los bienes que poseen, debiendo confiarlos, si es necesario, a quienes tienen el deseo y la capacidad de hacerlos producir.

Actualmente, al hablar del destino universal de los bienes, hay que referirse también a *bienes nuevos*, del todo desconocidos hasta tiempos recientes. Tales son los bienes, fruto del conocimiento, de la técnica y del saber, en una palabra, del progreso económico y tecnológico. Estos bienes deben ponerse al servicio de las necesidades primarias del hombre, para que pueda aumentarse gradualmente el patrimonio común de la humanidad. En esta línea, la DSI pide:

- que se rompan las barreras arancelarias y los monopolios «que dejan a tantos pueblos al margen del desarrollo, y asegurar a todos —individuos y naciones— las condiciones básicas que permitan participar en dicho desarrollo» (CA 32);
- que no se olvide la importancia de antiguas formas de propiedad comunitaria, que caracterizan de modo peculiar la estructura social de numerosos pueblos indígenas, haciéndolas evolucionar de manera que sigan siendo útiles en los tiempos actuales (GS 69);
- que atienda a la justa distribución de la tierra, especialmente en los países en vías de desarrollo o que han salido de sistemas colectivistas o de colonización, mediante las oportunidades ofrecidas por los mercados de trabajo y de crédito (Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Para una mejor distribución de la tierra. El reto de la reforma agraria*, 27-31)

Finalmente, nunca deberá olvidarse que de la propiedad puede proceder también una serie de promesas ilusorias y tentadoras, que pueden llevar a los individuos y a los grupos sociales a absolutizar el derecho de propiedad, terminando por experimentar la esclavitud más radical (cf. Mt 6,24; 19,21-26; Lc 16,13).

b) *Destino universal de los bienes y opción preferencial por los pobres.*

El principio del destino universal de los bienes exige que se vele con particular solicitud por los pobres. A este propósito se debe reafirmar, con toda su fuerza, la opción preferencial por los pobres, que el papa Juan Pablo II señaló a la Iglesia en su Discurso a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Puebla, 28-1-1979): «Esta es una opción o una *forma especial* de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana, de la cual da testimonio toda la tradición de la Iglesia. Se refiere a la vida de cada cristiano, en cuanto imitador de la vida de Cristo, pero se aplica igualmente a nuestras *responsabilidades sociales* y, consiguientemente, a nuestro modo de vivir y a las decisiones que se deben tomar coherentemente sobre la propiedad y el uso de los bienes. Pero hoy, vista la dimensión mundial que ha adquirido la cuestión social, este amor preferencial, con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor» (SRS 42).

Ésta es una opción que se ha de tomar a impulsos de la fe cristiana, imitando a Cristo Salvador, que se identificó con sus «hermanos más pequeños» (Mt 25,40.45). El realismo cristiano pone en guardia frente a posiciones ideológicas y mesianismos que alimentan la ilusión de que se pueda eliminar totalmente de este mundo el problema de la pobreza; pero no deja de recordar a los cristianos y a cuantos quieran atender este mensaje que los pobres quedan confiados a nosotros —«pobres tendréis siempre con vosotros, pero a mí no me tendréis siempre» (Mt 26,11)— y que al final seremos juzgados por esta responsabilidad (cf. Mt 25,31-46).

El amor de la Iglesia por los pobres se inspira en el Evangelio de las bienaventuranzas, en la pobreza de Jesús y en su atención por los pobres. Es un amor que se refiere a la pobreza material y también a las numerosas formas de pobreza cultural y religiosa. Invita a practicar las obras de misericordia, pero advierte que la práctica de la caridad no se reduce a la limosna, sino que implica la atención a la dimensión social y política del problema de la pobreza. Sirvan como botón de muestra estos dos textos emblemáticos:

«Cuando damos a los pobres las cosas indispensables no les hacemos liberalidades personales, sino que les devolvemos lo que es suyo. Más que realizar un acto de caridad, lo que hacemos es cumplir un deber de justicia» (San Gregorio Magno, *Regula pastoralis*, 3,21)

«La Iglesia no puede ni debe emprender por cuenta propia la empresa política de realizar la sociedad más justa posible. No puede ni debe sustituir al Estado. Pero tampoco puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia. Debe insertarse en ella a través de la argumentación racional y debe despertar las fuerzas espirituales, sin las cuales la justicia, que siempre exige también renunciaciones, no puede afirmarse ni prosperar. La sociedad justa no puede ser obra de la Iglesia, sino de la política. No obstante, le interesa sobremanera trabajar por la justicia esforzándose por abrir la inteligencia y la voluntad a las exigencias del bien. [...] El deber inmediato de actuar en favor de un orden justo en la sociedad es más bien propio de los fieles laicos.

»El amor —caritas— siempre será necesario, incluso en la sociedad más justa. No hay orden estatal, por justo que sea, que haga superfluo el servicio del amor. Quien intenta desentenderse del amor se dispone a

desentenderse del hombre en cuanto hombre. Siempre habrá sufrimiento que necesite consuelo y ayuda [...] El Estado que quiere proveer a todo, que absorbe todo en sí mismo, se convierte en definitiva en una instancia burocrática que no puede asegurar lo más esencial que el hombre afligido necesita: una entrañable atención personal» (Benedicto XVI, *Deus caritas est*, 28-29).

PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO

- Del texto anterior ¿Qué te llama la atención? ¿qué te parece más novedoso?
- ¿Se conocen y se viven los principios expuestos en nuestra vida personal, en el grupo, en la parroquia, en la sociedad?
- La lectura de esta catequesis ¿te invita a algún compromiso personal o de grupo? ¿Cómo podemos vivir y difundir mejor estos principios?

ORACIÓN

Recitamos el Salmo 110

Doy gracias al Señor de todo corazón,
en compañía de los rectos, en la asamblea.

Grandes son las obras del Señor, dignas de estudio para los que las aman.
Esplendor y belleza son su obra, su generosidad dura por siempre;
ha hecho maravillas memorables, el Señor es piadoso y clemente.

Él da alimento a sus fieles; recordando siempre su alianza;
mostró a su pueblo la fuerza de su poder, dándoles la heredad de los gentiles.
Justicia y verdad son las obras de sus manos,
todos sus preceptos merecen confianza:
son estables para siempre jamás, se han de cumplir con verdad y rectitud.

Envió la redención a su pueblo, ratificó para siempre su alianza,
su nombre es sagrado y temible.

Primicia de la sabiduría es el temor del Señor,
tienen buen juicio los que lo practican;
la alabanza del Señor dura por siempre.

Gloria al Padre ...

Proclamamos el Evangelio según San Mateo

Viendo la muchedumbre, subió al monte, se sentó, y sus discípulos se le acercaron. Y tomando la palabra, les enseñaba diciendo: «Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el Reino de los Cielos. Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán en herencia la tierra. Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán

consolados. Bienaventurados los que tienen hambre y sed de la justicia, porque ellos serán saciados. Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia. Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios. Bienaventurados los que trabajan por la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios. Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos. Bienaventurados seréis cuando os injurien, y os persigan y digan con mentira toda clase de mal contra vosotros por mi causa. Alegraos y regocijaos, porque vuestra recompensa será grande en los cielos; pues de la misma manera persiguieron a los profetas anteriores a vosotros (Mt. 5,1-13).

Hacemos silencio y compartimos la oración que nos surja, en forma de petición, alabanza, acción de gracias, súplica de perdón...

Padre nuestro (todos juntos).

Catequesis 5**LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El estudio de los precedentes principios de la DSI nos aboca a la consideración de los Derechos Humanos como expresión social de la dignidad humana. Respecto de este asunto hay que distinguir entre el *contenido* de los Derechos Humanos y las diversas *Declaraciones* de tales derechos que han tenido lugar a lo largo de la historia.

a) Por lo que se refiere al ***contenido de los Derechos Humanos***, tres cuestiones nos interesan principalmente:

- *Su fundamento*. La fuente última de los Derechos Humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo, en su dignidad original e inalienable, y, consecuentemente, en Dios su Creador. Se trata de derechos *fundamentales*, porque aluden a exigencias fundamentales del ser humano y sirven de base a otros derechos; son *universales*, porque están presentes en todos los seres humanos, sin excepción alguna de tiempo, de lugar o de sujeto; son *inviolables*, en cuanto que son inherentes a la persona humana y a su dignidad; son, finalmente, *inalienables*, porque nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque sería ir contra su propia naturaleza. Por todo ello tienen valor previo y superior a las normas positivas y no dependen de ellas, aunque esto no impediría que su vigencia fuera respaldada y reforzada por el derecho positivo, cosa que no ha ocurrido con las Declaraciones más recientes de estos derechos.
- *Su vinculación con los valores cristianos*. La formulación de los Derechos Humanos ha sido elaborada recogiendo el resultado de una larga experiencia social, cultural, política e histórica; pero substancialmente sus fuentes están en el pensamiento cristiano y se han ido concretando lentamente. Jurídicamente sólo se han dado, en sus comienzos, dentro la cultura cristiana. De hecho, nada parecido hay en culturas ajenas al cristianismo (Islam, Oriente, culturas africanas o precolombinas). Del «humus» bíblico y cristiano del Antiguo y Nuevo Testamento surgen criterios suficientes para elaborarlos. De hecho, fueron encarnándose poco a poco en la historia social de Occidente a medida que se fueron entendiendo y asumiendo las vivencias básicas de la fe cristiana.
- *Una descripción básica de los mismos*. Las enseñanzas de Juan XXIII (*PT*), del Concilio Vaticano II (*GS*), de Pablo VI (*Discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas*. 4-10-1965) han ofrecido amplias indicaciones acerca de la concepción de los derechos humanos delineada por el Magisterio de la Iglesia. El papa Juan Pablo II ha trazado una lista de ellos en la encíclica *Centesimus annus* (n. 47), que nos puede servir de guía: «El *derecho a la vida*, del que forma parte integrante el derecho del hijo a crecer bajo el corazón de la madre después de haber sido concebido; el derecho a *vivir en una familia* unidad y en un ambiente moral, favorable al desarrollo de la propia personalidad; el derecho a madurar la propia *inteligencia* y la propia *libertad* a través de la búsqueda y el conocimiento de la *verdad*; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a

fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la libertad religiosa, entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la propia persona.»

Un listado esquemático de estos derechos daría el siguiente resultado:

- El *derecho a la vida*. En todos los estadios de su desarrollo, desde la concepción hasta su muerte natural, con independencia de las cualidades humanas y de la utilidad social de cada individuo. Es el derecho más fundamental y reclama los restantes derechos.
 - El *derecho a la libertad religiosa*. Libertad de la conciencia como espacio propio del encuentro personal con Dios, y, por tanto, libertad para dar culto a Dios y practicar la fe.
 - El *derecho a la participación en la vida social*. Implica la necesidad de dar y recibir educación para participar cívica y políticamente. Con él está conectado el *derecho de asociación*, que da origen, entre otras, a las asociaciones intermedias.
 - El *derecho a la participación económica*, con el *derecho de iniciativa económica* para todos los miembros de la comunidad política. Se basa en la función social de la propiedad individual y colectiva o destino universal de los bienes.
 - El *derecho de los pueblos a salir de la miseria*, frente a la actual situación del problema Norte-Sur.
- b) En cuanto a las diversas ***Declaraciones de los Derechos Humanos***, cabe recordar principalmente a las de las Revoluciones Americana y Francesa, y a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

El desarrollo del Magisterio Pontificio sobre los derechos humanos ha sido de progresiva convergencia. El absolutismo de los siglos XVII-XVIII oscureció la doctrina de los derechos humanos. El individualismo y el jusnaturalismo, vacíos de sentido religioso, justificaron el uso incontrolado de los bienes y la persecución religiosa. Pero el catolicismo social, que se oponía a los abusos del capitalismo, ayudó a la recuperación de la doctrina sobre los derechos humanos.

Pío XI reconoció el derecho natural como fundamento de los derechos humanos; para Pío XII, la democracia es el sistema político ideal; Juan XXIII integra tradición y novedad y alaba la *Declaración universal de los Derechos del Hombre*, a pesar de sus limitaciones:

«Argumento decisivo de la misión de la ONU es la *Declaración universal de los derechos del hombre*, que la Asamblea general ratificó el 10 de diciembre de 1948. En el preámbulo de esta *Declaración* se proclama como objetivo básico, que deben proponerse todos los pueblos y naciones, el reconocimiento y el respeto efectivo de todos los derechos y todas las formas de la libertad recogidas en tal *Declaración*. No se nos oculta que ciertos capítulos de esta *Declaración* han suscitado algunas objeciones fundadas. Juzgamos, sin embargo, que esta *Declaración* debe considerarse un primer paso introductorio para el establecimiento de una

constitución jurídica y política de todos los pueblos del mundo. En dicha *Declaración* se reconoce solemnemente a todos los hombres sin excepción la dignidad de la persona humana y se afirman todos los derechos que todo hombre tiene a buscar libremente la verdad, respetar las normas morales, cumplir los deberes de la justicia, observar una vida decorosa y otros derechos íntimamente vinculados con éstos.» (PT 143-144).

El Concilio Vaticano II incluyó los derechos humanos en diversos temas y documentos; para Pablo VI, construir la paz pasa por la ONU; y Juan Pablo II, además de reflexionar teológicamente sobre los derechos humanos, los definió como «una piedra miliar en el camino del progreso moral de la humanidad» (*Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas. 2-10-1979*). La Iglesia, por lo tanto, consciente de que su misión, siendo esencialmente religiosa incluye la defensa y promoción de los derechos fundamentales del hombre, «estima en mucho el dinamismo de la época actual, que está promoviendo por todas partes tales derechos» (GS 41).

Inseparablemente unido al tema de los derechos se encuentra el relativo a los deberes del hombre, que halla en las intervenciones del Magisterio una acentuación adecuada. Frecuentemente se recuerda la recíproca complementariedad entre derechos y deberes, indisolublemente unidos, en primer lugar en la persona humana que es su sujeto titular. El Magisterio de la Iglesia subraya la contradicción existente en una afirmación de los derechos que no prevea una correlativa responsabilidad: «Por tanto, quienes, al reivindicar sus derechos, olvidan por completo sus deberes o no les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen.» (*Juan XXIII en PT*).

PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO

- Del texto anterior ¿Qué te llama la atención? ¿qué te parece más novedoso?
- ¿Cómo vivimos los derechos humanos en nuestra vida personal, en el grupo, en la parroquia, en la sociedad?
- La lectura de esta catequesis ¿te invita a algún compromiso personal o de grupo? ¿Cómo podemos vivir y difundir mejor los Derechos Humanos?

ORACIÓN

Recitamos el Salmo 8

Señor, dueño nuestro,
¡qué admirable es tu nombre en toda la tierra!

Ensalzaste tu majestad sobre los cielos.
De la boca de los niños de pecho
has sacado una alabanza contra tus enemigos,
para reprimir al adversario y al rebelde.

Cuando contemplo el cielo, obra de tus manos;
la luna y las estrellas que has creado,
¿qué es el hombre, para que te acuerdes de él?
¿el ser humano, para darle poder?

Lo hiciste poco inferior a los ángeles,
lo coronaste de gloria y dignidad,
le diste el mando sobre las obras de tus manos,
todo lo sometiste bajo sus pies:

rebaños de ovejas y toros, y hasta las bestias del campo,
las aves del cielo, los peces del mar, que trazan sendas por las aguas.

Señor, dueño nuestro,
¡qué admirable es tu nombre, Señor, en toda la tierra!

Gloria al Padre ...

Proclamamos el Evangelio según San Lucas

Y sucedió que, de camino a Jerusalén, pasaba por los confines entre Samaría y Galilea, y, al entrar en un pueblo, salieron a su encuentro diez hombres leprosos, que se pararon a distancia y, levantando la voz, dijeron: « ¡Jesús, Maestro, ten compasión de nosotros!» Al verlos, les dijo: « Id y presentaos a los sacerdotes. » Y sucedió que, mientras iban, quedaron limpios. Uno de ellos, viéndose curado, se volvió glorificando a Dios en alta voz; y postrándose rostro en tierra a los pies de Jesús, le daba gracias; y éste era un samaritano. Tomó la palabra Jesús y dijo: « ¿No quedaron limpios los diez? Los otros nueve, ¿dónde están? ¿No ha habido quien volviera a dar gloria a Dios sino este extranjero? » Y le dijo: « Levántate y vete; tu fe te ha salvado (Lc 17,11-19).

Hacemos silencio y compartimos la oración que nos surja, en forma de petición, alabanza, acción de gracias, súplica de perdón...

Padre nuestro (todos juntos).

Catequesis 6***CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA DSI:
LA SOCIEDAD Y LA POLÍTICA***

Muchos son los campos de aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia. En esta sexta catequesis vamos a tratar la sociedad y la política. En la siguiente: La economía y el trabajo. Otros muchos podrían analizarse: Nación y nacionalismos; la comunidad internacional; del derecho a la guerra al deber de la paz. Pero el carácter introductorio de estas catequesis no permite el tratamiento pormenorizado de cada uno de ellos.

1. La sociedad.

De los diferentes puntos que la DSI aborda dentro del tema «sociedad», a saber, la cuestión ecológica, la bioética, la familia-mujer-jóvenes y ancianos, y la denominada «cuestión social» que acompañó a la revolución industrial, nos vamos a referir a este último. Los otros o han sido estudiados en la Moral de la Persona o no es posible afrontarlos en este curso por falta de tiempo. Lo mismo ocurre con otro aspecto de la existencia humana en sociedad, que también ha sido objeto de consideración por parte de la DSI, como es lo referente a la cultura, la educación y la comunicación y sus medios.

Respecto de la «cuestión social» hay que recordar que vino provocada por la situación social desencadenada por la primera revolución industrial. Se vivió con dramatismo en las naciones que fueron incorporándose al proceso industrial, sobre todo desde mediados del siglo XIX, llegando a tomar una dimensión internacional.

La «cuestión social» se refiere a una realidad muy amplia —*la división de la sociedad en dos clases separadas por un profundo abismo*— cuya injusticia se manifestó especialmente en la triste situación en la que vivían los obreros. En dicha situación se muestra con violencia el conflicto entre el capital y el trabajo: la acumulación de riquezas en manos de unos pocos y la pobreza y miseria de las muchedumbres de trabajadores y sus familias. De aquí que con las expresiones «cuestión social» y «cuestión obrera» se acostumbre a expresar una misma realidad.

En este contexto, la solicitud pastoral de León XIII le lleva a plantear e iluminar esta cuestión social a la luz del Evangelio, recogiendo la reflexión y la acción social de muchos creyentes y comunidades; y lo hace con su encíclica *Rerum novarum*, que constituye el inicio de la más que centenaria andadura de la DSI.

Frente a las ideas del capitalismo liberal, que tal como se presentaba en su época dejaba el mercado de trabajo al juego de la oferta y la demanda con una mínima o casi inexistente intervención del Estado, lo cual dejaba absolutamente desamparados a los trabajadores (sin derechos laborales, sin seguridad social, sin prestaciones sociales, sin una mínima regulación del salario...); y frente al socialismo colectivista, que considera la lucha de clases como única arma en manos de los trabajadores para reivindicar las injusticias de que son objeto y, en consecuencia, propugna la abolición de la propiedad privada, sobre todo de los medios producción; *RN* defiende la dignidad del trabajo y del trabajador, la propiedad privada para todos a la luz del destino universal de los bienes de

la tierra, el derecho a un salario justo y suficiente y a unas condiciones dignas de trabajo, a crear asociaciones profesionales que defiendan los derechos y la necesaria intervención del Estado al servicio de los más débiles en función de lo que hoy llamamos principio de solidaridad.

RN ha tenido sucesivos ecos en la historia de la DSI: Pío XI escribe en el 40º aniversario de la encíclica de León XII la denominada *Quadragesimo anno*; Pío XII pronuncia un discurso radiofónico, *La solennità*, en el 50º aniversario; Pablo VI, con ocasión del 80º aniversario, escribe la carta apostólica *Octogesima adveniens*; y Juan Pablo II conmemora el centenario de la *RN* con otra encíclica, *Centesimus annus*, que marca un hito en la doctrina social del Magisterio de la Iglesia. Cada una de estas intervenciones han reafirmado los planteamientos de León XIII, enriqueciéndolos con orientaciones sobre los aspectos nuevos que afectan en cada momento a la vida social. Juan Pablo II, al referirse a la *RN*, ha recordado que «el contenido del texto es un excelente testimonio de la continuidad, dentro de la Iglesia, de lo que ahora se llama *opción por los pobres*.»

El desarrollo del Magisterio de la Iglesia en relación con lo social a lo largo del siglo XX ha inspirado el compromiso de multitud de creyentes y de hombres de buena voluntad en el movimiento obrero, en los sindicatos, asociaciones y partidos políticos. Todo ello ha contribuido a que se forjasen instrumentos y legislación de carácter social, que han hecho posibles las reformas de que ahora goza occidente, y a que el trabajo adquiriera mayor dignidad, se realice en mejores condiciones y el Estado asuma mayores responsabilidades en el ámbito social. Sin embargo, no puede decirse que ya se hayan alcanzado las cotas de la verdadera justicia y solidaridad. Con la globalización se han puesto de relieve nuevos problemas no menos angustiosos. Pero echando la vista a la situación imperante a mediados del siglo XIX, cuando se produce la primera revolución industrial, hay que reconocer el notable avance que se ha realizado. En él ha influido, junto a otros factores y movimientos de carácter social y político, la conciencia creada por la DSI.

El anuncio profético que representó la *RN* no fue acogido por los hombres de aquel tiempo con la prontitud y grandeza de espíritu que hubiera sido deseable, lo cual ha dado lugar a no pocas y graves desgracias; pero también hay que reconocer que no quedó sin resonancia en los corazones y ha servido de impulso para una operante generosidad.

2. *La política.*

La palabra *política* deriva del griego *polis*, que significa *ciudad, estado*. Actualmente evoca partidos y modos de gobernar, votos y elecciones al Parlamento, al Ayuntamiento, etc. En sentido restringido «política» se refiere a las actividades que ejerce el poder para gobernar la comunidad (local, regional, nacional, internacional), a las actividades encaminadas a alcanzar ese poder, o a las actividades de quienes detentan el poder para conservarlo. En sentido amplio, «política» se refiere a las ideas y conductas que influyen en los asuntos públicos (votantes, prensa, banca...). «Todo es política», se dice en un sentido todavía más amplio.

Para la DSI la práctica política no tiene que renunciar a ser *éticamente correcta*. Considera que es necesario el poder para el ejercicio de la autoridad política y, por

tanto, como necesario, no puede ser malo. La pastoral de la Iglesia ha canonizado a algunos reyes y gobernantes, que han sido modélicos en sus acciones de gobierno.

Por este motivo, Juan Pablo II anima a los laicos cristianos a participar en política, ya que «para animar cristianamente el orden temporal —en el sentido señalado de servir a la persona y a la sociedad— los fieles laicos de ningún modo puede abdicar de la participación en la “política”». Y señala cuatro advertencias a tener en cuenta en la actividad política:

- El criterio básico de la actividad política es el bien común. Describe la política como la «multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural destinada a promover orgánica e institucionalmente el *bien común*.» Y entiende el bien común como «bien de todos los hombres y de todo el hombre, correctamente ofrecido y garantizado a la libre y responsables aceptación de las personas, individualmente o asociadas.»
- Bien común, defensa de la justicia, solidaridad y paz son cuatro metas de la actividad política. La *defensa y promoción de la justicia* es la «“fuerza” moral que sostiene el empeño por favorecer los derechos y deberes de todos y cada uno, sobre la base de la dignidad personal del ser humano». La *solidaridad* en una doble orientación: sentirse solidario del «bien de todos y cada uno, para que *todos seamos verdaderamente responsables de todos*», y tener una visión o corazón solidario hacia las necesidades de los más desamparados, lo cual exige que la solidaridad política se sitúe «hoy en un horizonte de actuación que, superando la nación o el bloque de naciones, se configure como continental y mundial». El fruto de una política solidaria es la *paz*; por eso «los fieles laicos no pueden permanecer indiferentes, extraños o perezosos ante todo lo que es negación o puesta en peligro de la paz: violencia y guerra, tortura y terrorismo, campos de concentración, militarización de la política, carrera de armamentos, amenaza nuclear».
- El motor que impulsa esta actividad política es el espíritu de servicio, que «unido a la necesaria competencia y eficacia, es el único capaz de hacer “transparente” o “limpia” la actividad de los hombres políticos, como justamente, además, la gente exige». Por este espíritu de servicio y por el objetivo final al que tiende (abrir cauce al reinado de Dios en el mundo y en la historia humana) la actividad política alcanza la dimensión de «caridad».
- Tres tentaciones acechan, no obstante, al ejercicio de la política: «el recurso a la deslealtad y a la mentira, el despilfarro de la hacienda pública para que redunde en provecho de unos pocos y con intención de crear una masa de gente dependiente, el uso de medios equívocos o ilícitos para conquistar, mantener y aumentar el poder a cualquier precio» (*ChL* 42).

a) *Principios éticos para la práctica de la política, según la DSI.*

Desde León XIII hasta Pío XII los cimientos de la convivencia humana se ponen en los principios de la verdad, de la justicia y del amor. Juan XXIII añadió en *PT* (35, 37, 45 y 167) un cuarto principio: el de la libertad, válido y aplicable en el orden nacional y en el internacional. Este cuatrinomio lo hace suyo el Concilio Vaticano II en *GS* (26c):

«El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe

someterse al orden personal, y no al contrario. El propio Señor lo advirtió cuando dijo que el sábado había sido hecho para el hombre y no el hombre para el sábado. El orden social hay que desarrollarlo a diario, fundarlo en la verdad, edificarlo sobre la justicia, vivificarlo por el amor. Pero debe encontrar en la libertad un equilibrio cada día más humano. Para cumplir todos estos objetivos, hay que proceder a una renovación de los espíritus y a profundas reformas de la sociedad.»

Pablo VI, por su parte, añade la igualdad y la participación como dos principios éticos más sobre los que asentar la práctica de la política. Ambos son como dos formulaciones que manifiestan y reconocen la dignidad y la libertad del hombre (OA 22). Juan XXIII ya había reconocido que el ciudadano tiene el derecho de ser «el autor principal de su propio destino» (MM 151). Y el Concilio Vaticano II alabó «la conducta de aquellas naciones en las que la mayor parte de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública» (GS 31c). Finalmente, hay que tener en cuenta la advertencia de Pablo VI, en PP 34, cuando dice: «la tecnocracia del mañana puede engendrar males no menos temibles que los del liberalismo de ayer. De esa tecnocracia creciente hay que defenderse con nuevas formas democráticas» (OA 47).

b) Formas de organización de la comunidad política.

La DSI carece hoy de recelos ante el término y el concepto «democracia». Si antes los tuvo fue porque, además de negarse el origen divino de la autoridad, se pretendía excluir a la Iglesia de la vida pública. Con el término «democracia» se acostumbraba a descalificar a los otros regímenes políticos, también legítimos y compatibles con la DSI. Pío XII aceptó plenamente la democracia moderna, que escapa al monopolio de un poder incontrolable e intangible. Pero, en la práctica, no es competencia de la Iglesia determinar el mejor régimen, ni precisar las instituciones que han de regir la vida política de los pueblos. La competencia de la Iglesia es de orden religioso y moral. Pero esto no significa indiferencia ante el hecho político, sino que los cristianos, como sujetos racionales, pueden preferir un sistema u otro, según el análisis y valoración que hagan de su funcionamiento. Conviene tener en cuenta que ningún sistema político es inmutable o perenne porque el tiempo desgasta, regenera, modifica, suprime o sustituye, en todo o en parte, la realidad política existente. La necesidad de impedir el desorden, de corregirlo, de superar una crisis... puede justificar el paso de uno a otro tipo de régimen político.

La democracia verdadera asegura la participación de los ciudadanos en las diversas soluciones políticas, garantiza el control de los gobernantes por los gobernados y su sustitución pacífica, ofrece condiciones para que la persona se eduque y pueda crear estructuras participativas y responsables. Un rasgo fundamental del sistema democrático consiste en armonizar la representación de los ciudadanos, la iniciativa de los gobernantes, la presencia de cuerpos intermedios libres, la información al electorado, la protección de derechos y deberes, una justicia independiente y unas leyes respetadas por todos. Los cristianos, como los demás, están invitados a construir una democracia que supere las deficiencias existentes.

El derecho de poder acceder a la vida pública permite realizar el bien común mediante el contacto y el diálogo frecuente con los ciudadanos. He aquí, escuetamente enumerados, los principios fundamentales de un orden democrático:

- La participación de los ciudadanos en la vida pública.

- El pluralismo social e ideológico.
- El respeto y promoción de los derechos humanos.
- La división de poderes en el estado de derecho.
- La vinculación al derecho.
- La autonomía de los grupos sociales intermedios.

PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO

- Del texto anterior ¿Qué te llama la atención? ¿qué te parece más novedoso?
- ¿Cómo vivimos las ideas expuestas en nuestra vida personal, en el grupo, en la parroquia, en la sociedad?
- La lectura de esta catequesis ¿te invita a algún compromiso personal o de grupo? ¿Cómo podemos vivir y difundir esta doctrina?

ORACIÓN

Recitamos el Salmo 121

¡Qué alegría cuando me dijeron: "Vamos a la casa del Señor!"
Ya están pisando nuestros pies tus umbrales, Jerusalén.
Jerusalén está fundada como ciudad bien compacta.

Allá suben las tribus, las tribus del Señor,
según la costumbre d Israel, a celebrar el nombre del Señor;
en ella están los tribunales de justicia en el palacio de David.

Desead la paz a Jerusalén: "Vivan seguros los que te aman,
haya paz dentro de tus muros, seguridad en tus palacios."

Por mis hermanos y compañeros voy a decir: "La paz contigo."
Por la casa del Señor, nuestro Dios, te deseo todo bien.

Gloria al Padre ...

Proclamamos el Evangelio según San Mateo

En aquel tiempo, dijo Jesús: « Vosotros sois la sal de la tierra. Mas si la sal se desvirtúa, ¿con qué se la salará? Ya no sirve para nada más que para ser tirada afuera y pisoteada por los hombres. «Vosotros sois la luz del mundo. No puede ocultarse una ciudad

situada en la cima de un monte. Ni tampoco se enciende una lámpara y la ponen debajo del celemín, sino sobre el candelero, para que alumbre a todos los que están en la casa. Brille así vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos. (Mt. 5,13-17)

Hacemos silencio y compartimos la oración que nos surja, en forma de petición, alabanza, acción de gracias, súplica de perdón...

Padre nuestro (todos juntos).

Catequesis 7**CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA DSI:
LA ECONOMÍA Y EL TRABAJO**

Se trata de estudiar las dimensiones morales de la economía, no de estudiar los aspectos técnicos propios de esta ciencia. La economía tiene una dimensión ética que afecta a toda la vida del hombre. No se trata de afirmar una u otra teoría económica, sino de juzgar cuándo la economía afecta a la vida de los seres humanos y en qué aspectos: salarios, propiedad, pobreza... La economía, como todas las ciencias, tiene su propia autonomía, pero, desde la perspectiva de la ética y de la moral cristiana, ha de estar subordinada al fin último del hombre y a hacer posible una sociedad digna de seres humanos. En este sentido, las orientaciones del Magisterio de la Iglesia ayudan al economista a descubrir las exigencias de una economía de medida humana y a buscar cómo alcanzar esos fines.

1. Sentido cristiano del trabajo

Los graves conflictos que han surgido a lo largo de la historia en el mundo laboral se desarrollan en dos frentes: el de las reivindicaciones salariales y el de los principios que orientan la dignidad del trabajo humano. La DSI en lo que se refiere al trabajo humano se ha desarrollado históricamente en confrontación con los dos grandes sistemas económicos: el capitalismo y el colectivismo. Frente al trabajo tratado como mercancía o moneda de cambio y como instrumento eficaz para lucha de clases, la DSI ve el trabajo como expresión de la persona humana y constituye una de las dimensiones fundamentales de la existencia del ser humano (LE 4). Así se comprende que las injusticias en materia salarial resultan más lamentables cuando, desde el punto de vista de los principios, se está convencido de que el trabajo, por ser actividad en la que el ser humano expresa y compromete su propia persona, goza de más dignidad que los bienes, el capital y la técnica. (LE 7. 13).

La dignidad del trabajo se apoya en las siguientes afirmaciones:

- 1) En el trabajo el hombre se expresa como *imagen* de Dios.

La vocación trabajadora de los seres humanos deriva del encargo que Dios da al hombre de cultivar y dominar la tierra, cuando lo crea como *imagen* suya. En este sentido, el trabajo tiene, por encima de otros significados y finalidades, el de cooperar con la obra creadora de Dios.

El ser humano, en virtud de su carácter espiritual —espíritu encarnado o carne animada espiritualmente—, es capaz de objetivar su actividad espiritual a través del trabajo. De este modo es como toman cuerpo las creaciones literarias, los sistemas filosóficos, las artes plásticas, la música, etc., etc. Juan Pablo II hace caer en la cuenta de que el trabajo es una «actividad transitiva», pues partiendo del sujeto tiende hacia creaciones objetivas.

Por otra parte, la obra creada por Dios exige ser desarrollada: «llenad la tierra y sometedla» (Gén 1, 28), dijo Dios el día de la creación. Es con su trabajo como el hombre desarrolla la obra de la Creación.

Finalmente, el hombre se mejora a sí mismo por su actividad, dado que en el trabajo ha de poner en juego todas sus facultades. El trabajo manual ayuda al hombre al desarrollo de su cuerpo. El trabajo contribuye también al desarrollo del espíritu, mediante la activación de la inteligencia, la voluntad y la vida afectivo-sentimental. El trabajo, realizado desde esa actitud de cooperación gozosa con la obra creadora de Dios y como servicio a los semejantes, constituye un verdadero camino de santificación.

2) Trabajo y familia.

La vocación natural del hombre y la mujer a constituir una familia cuenta con el trabajo como el medio normal de sustentación material de la familia; por él la familia tiene derecho a lograr la necesaria estabilidad, el bienestar posible en esta vida y la educación y formación de los hijos. La DSI siempre ha abogado por unas leyes que tutelen los derechos de los trabajadores, el trabajo de la mujer y de los niños; unas leyes que garanticen un salario mínimo familiar; y una legislación que atienda de forma providente las necesidades familiares. Requisitos, todos ellos, imprescindibles para llegar a una estabilidad familiar para la vida social.

Es evidente que el desarrollo económico y la organización del trabajo, que genera el desarrollo, no siempre es el mejor aliado de la familia pero «la familia tiene derecho a un orden social y económico en el que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos, y que no sea obstáculo para la unidad, bienestar, salud y estabilidad de la familia, ofreciendo también la posibilidad de un sano esparcimiento.» (*Carta de los derechos de la familia*, art. 10, 22-X-1983).

El sentido social y comunitario del trabajo comienza en la familia. La familia es la primera estructura a favor de la ecología humana. (CA 39), esto quiere decir que la familia es una institución fundamental no sólo para las relaciones humanas sino como lugar donde el trabajo puede encontrar una estructura de humanización, de unidad e integración entre lo material y lo espiritual, entre la aportación social y la vida personal. Por eso en la familia, valores como el trabajo y la laboriosidad son pilares de su propia convivencia y «condicionan a su vez todo *el proceso de educación* dentro de la familia», precisamente por la razón de que cada uno «se hace hombre», entre otras cosas, mediante el trabajo: «la familia es, al mismo tiempo, una *comunidad hecha posible gracias al trabajo* y la primera *escuela interior de trabajo* para todo el hombre.» (LE 10).

3) Valor social del trabajo.

En la vida social es importante que las diversas profesiones estén armonizadas entre sí. La aportación mayor al bien común se lleva a cabo por el ejercicio honrado y justo de la profesión, como un servicio a la sociedad. El sentido social del trabajo es cada vez más evidente. Juan Pablo II insiste frecuentemente en subrayar esta dimensión: «mediante su trabajo el hombre se compromete no sólo a favor suyo, sino también en favor de los demás y con los demás: cada uno colabora en el trabajo y en el bien de los otros. El hombre trabaja para cubrir las necesidades de su familia, de la comunidad de la que forma parte, de la nación y, en definitiva, de toda la humanidad. Colabora, asimismo, en la actividad de los que trabajan en la misma empresa e igualmente en el trabajo de los proveedores

o en el consumo de los clientes, en una cadena de solidaridad que se extiende progresivamente.» (CA 43).

4) Sentido escatológico de la actividad humana.

La finalidad que Dios asigna al trabajo de completar su obra creadora tendrá su cumplimiento en los nuevos cielos y en la nueva tierra, cuando llegue la etapa final —escatológica— de la historia: «Pues los bienes de la dignidad humana, la unión fraterna y la libertad; en una palabra, todos los frutos excelentes de la naturaleza y de nuestro esfuerzo, después de haberlos propagado por la tierra en el Espíritu del Señor y de acuerdo con su mandato, volveremos a encontrarlos, limpios de toda mancha, iluminados y transfigurados, cuando Cristo entregue al Padre el reino eterno y universal. [...] El reino está ya misteriosamente presente en nuestra tierra; cuando venga el Señor, se consumará su perfección» (GS 39).

2. *Los derechos y deberes del trabajador*

En virtud de la concepción antropológica que la DSI mantiene sobre el ser humano y la dignidad de su trabajo, el trabajador tiene los siguientes derechos y deberes en relación con el trabajo:

1) Derecho al trabajo y deber de trabajar.

El derecho al trabajo es correlativo a la obligación que le fue impuesta de «ganar el pan con el sudor de su frente» y de «llenar la tierra y dominarla». El derecho al trabajo se basa, al menos, en cuatro fundamentos:

- El derecho/deber de conservar la vida.
- El cumplimiento del mandato del Creador.
- La obligación de perfeccionar la propia persona.
- La cooperación con el bien de la sociedad.

El paro laboral lesiona este derecho al trabajo, pues impide que el hombre alcance los fines propios del trabajo y es ocasión de grandes calamidades para el individuo y para la colectividad. En este asunto deben conjugarse tres medidas: la planificación global de la vida económica del país, la colaboración internacional y las iniciativas privadas.

El subsidio de desempleo sirve para mitigar el agobio económico y subsana, de algún modo, la consecución de uno de los fines primarios del trabajo (la obtención de los medios económicos para el sustento personal y de la propia familia), pero difícilmente puede hacer que se cumplan todas las virtualidades del trabajo humano, tal como se han expuesto. (Los puntos de vista de la DSI sobre el derecho al trabajo pueden encontrarse, entre otros documentos, en CA 48b, LE 18, QA 66).

Correlativos a estos derechos son los deberes del trabajador. La DSI considera deber del trabajador, en el contrato de salariado, la prestación de sus servicios a la persona o entidad que le contrató. Y además: no dañar en modo alguno al capital; no ofender a la persona de los patronos; abstenerse de toda violencia al defender sus derechos; considerar el trabajo no sólo como una fuente de ingresos personales, sino como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio para la utilidad general; asumir la responsabilidad de lo que se hace.

2) La remuneración del trabajo: el salario justo.

Respecto al modo con el que el trabajador se apropia del fruto de su trabajo, existen dos concepciones contrapuestas:

- La del marxismo, que considera que el ser humano existe y se realiza por su trabajo, de manera que ponerle precio (salario) es una alienación, porque el trabajador se vendería a sí mismo al vender el valor de su trabajo. De ahí que postule la posesión colectiva de los medios de producción y el reparto colectivo de los beneficios producidos por el trabajo. Este modo de pensar ha dado origen a los sistemas colectivistas, de economías planificadas, vigentes en las repúblicas socialistas soviéticas. En la práctica, anuló la iniciativa privada, desarrolló una clase dirigente (la nomenklatura) que eran los verdaderos amos de la colectividad, cercenó las libertades de las personas y no erradicó realmente la pobreza.
- La del capitalismo liberal, que, en sus orígenes, sometió el trabajo y su retribución a la ley de la oferta y la demanda, dando origen a la explotación de los trabajadores y a notables injusticias. Estos postulados se han visto progresivamente corregidos por la intervención del Estado mediante políticas sociales correctoras (fijación del salario mínimo, seguridad social obligatoria, subsidios de paro, regulación de la huelga, etc.).

La Doctrina Social de la Iglesia propuso, desde los albores del conflicto, el *salario justo* como camino para superar los intereses contrapuestos en esta materia. En cuanto al salario justo se ha dado la siguiente evolución en la DSI:

León XIII: Entiende que el salario será justo cuando de ningún modo resulte insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado (RN 32) y sea suficientemente amplio para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, y facilite el ahorro y la posibilidad de constituir un pequeño patrimonio (RN 33).

Pío XI: Defendió el sistema de salario con elementos del contrato de sociedad.

Pío XII: Postula absolutamente un salario familiar, que incluya la independencia y la seguridad que da obtener una cierta propiedad privada. Pero, además, es destacada la aportación de León XIII (RN 36-38), Pío XI (QA 73. 75), Concilio Vaticano II (GS 67), Juan Pablo II (LE) sobre el salario familiar, incluso hasta llegar a criticar el sistema económico que olvida el sustento familiar.

Juan XXIII: Propone tres criterios para valorar el fruto del trabajo: La aportación efectiva que el trabajador realiza a la producción económica; la situación financiera de la empresa; y las exigencias del bien común (MM 78, 31).

Juan Pablo II: Demanda formas más justas y exigentes en la distribución de los beneficios. A las propuestas de sus predecesores añade que el salario sea más ajustado al valor prioritario que el trabajo tiene en el proceso de producción, bien mediante incrementos salariales, bien con mejoras sociales. Hace, además, otras propuestas como la copropiedad de los bienes de producción y la participación de los trabajadores en la gestión y/o en los beneficios de la empresa. (Cf. LE y CA).

3) Trabajo y propiedad.

Para la DSI el trabajo es el principal medio de acceder a la propiedad privada. Importa mucho que el obrero pueda acceder a la propiedad de los medios de producción.

4) Trabajo y ocio.

Está creciendo la posibilidad de que los trabajadores dispongan de más tiempo libre. La DSI señala algunas finalidades fundamentales para el aprovechamiento humanizador del tiempo libre, como son: a) que sirva para crecer en la propia perfección personal; y b) que sirva para atender a la propia familia, a la comunidad social, a las asociaciones cívicas y religiosas, etc. (*RN, CA 39, Dies Domini 66*).

5) Derecho a asociarse en sindicatos.

El sindicato tiene su origen y su razón de ser en el fenómeno de la industrialización (sustitución del hombre por la máquina), en los abusos respecto a la jornada laboral, en la negación de los derechos de los trabajadores y, sobre todo, en la imposibilidad de ascenso social que experimentaba el proletariado al carecer, a diferencia de los patronos, de los mecanismos necesarios (poder, conocimientos, etc.) para lograr una movilidad social. Con la asociación sindical se abría, pues, la posibilidad de hacer frente al patrono a través de la fuerza que originaba la unión de los trabajadores. Esta aspiración de los trabajadores encontró eco en diversos pensadores sociales, como los *socialistas utópicos*, y, sobre todo, en Marx, quien hizo ver al proletariado que el medio para la revolución económica era la conquista del poder político; nacieron así los sindicatos de clase, unidos a los partidos obreros.

La Iglesia también ha jugado un papel destacado en esta historia: ha aportado una importante contribución teórica, ha colabora a la creación de sindicatos y hoy se muestra firmemente partidaria de la participación de los cristianos en los sindicatos existentes. He aquí un resumen esquemático de las aportaciones del Magisterio de la Iglesia al derecho de asociación sindical de los trabajadores:

León XIII: En *RN* defiende el derecho a crear asociaciones en el ámbito laboral, que cumplen la función de los antiguos gremios artesanales, y expone la doctrina que justifica este derecho, el cual deriva de la solidaridad radical de la persona. Crítica a las asociaciones donde la ideología prima sobre los intereses de los asociados, y se anima a los católicos a crear asociaciones obreras y gremiales.

Pío X: Permite que los católicos formen parte de asociaciones mixtas, siempre que también se inscriban en las católicas.

Pío XI: Recuerda que esas asociaciones obreras también deben ocuparse de la piedad y buenas costumbres.

Pío XII: Advierte de los peligros que encierra el sindicato único de ser manejado por el poder.

Juan XXIII: Habla de sindicatos de inspiración cristiana.

Concilio Vaticano II: En *GS* recoge el derecho de asociación como un derecho fundamental para que la persona consiga su progreso económico y social y para colaborar en el bien común.

Pablo VI: Advierte del peligro de usa la huelga para imponer condiciones demasiado gravosas al cuerpo social o para obtener reivindicaciones de orden directamente político.

Juan Pablo II: En *LE* reivindica el derecho que las personas tienen para asociarse con otras de su misma profesión para defender sus derechos. Reconoce que los sindicatos nacen para que los trabajadores defiendan sus justos derechos siendo elementos indispensables de la vida social. Su finalidad no es la lucha contra los demás, sino la lucha a favor del bien común. Han de tener en cuenta la situación general del país y evitar el egoísmo de grupo o de clase. Sus objetivos tienen que ver con la política, entendida ésta como «prudente solicitud por el bien común», pero su cometido no es hacer política, por lo que no deben actuar o estar vinculados a intereses de partidos que luchan por el poder. El cometido de los sindicatos no se limita únicamente a reivindicar un mejor salario, sino que deben tender también a desarrollar actividades formativas, de promoción cultural, etc., y preocuparse por humanizar la vida de la empresa.

Cuestiones fundamentales del sindicalismo, hoy superadas:

- El derecho de asociación sindical.
- La libertad sindical.
- La unidad sindical.
- Los modelos sindicales: corporativo, vertical, franquista, democrático (En un principio, la Iglesia abogó por un modelo de asociación mixta de patronos y obreros como remedio para superar la lucha de clases. Posteriormente, se dio cuenta de que era mejor la separación entre patronales y sindicatos. Su apuesta, hoy, es claramente democrática en favor de sindicatos y patronales libres y representativas).
- La confesionalidad sindical.

Problemas pendientes en el sindicalismo actual:

- La reorientación de los objetivos y la finalidad del sindicato.
- La creciente politización de la vida económico-social.
- La crisis del concepto «lucha de clases».
- El empleo de la huelga como medio de presión.
- La escasa afiliación sindical.

6) El derecho de huelga.

Históricamente, los logros de la clase obrera se han conseguido, en gran medida, gracias a la utilización de la huelga como arma de lucha o medio de presión. ¿Cuáles han sido las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia sobre la huelga?

León XIII: Pide a la autoridad civil que se adelante a la situación interviniendo para que se remuevan las causas injustas que producen las protestas y reivindicaciones que quieren alcanzarse mediante la huelga, por los daños de todo tipo que ésta genera.

Pío XI: En *QA* dice: «quedan prohibidas las huelgas; si las partes en litigio no se ponen de acuerdo, intervendrá la magistratura».

Concilio Vaticano II: Reconoce que la huelga puede seguir siendo un medio necesario, aunque en última instancia, para satisfacer las justas aspiraciones de los obreros.

Pablo VI: advierte que la huelga no sería legítima si impone «condiciones demasiado gravosas para el conjunto de la economía, o si se pretendieran reivindicaciones de orden directamente político, advirtiéndolo que los servicios públicos, necesarios para la vida diaria, deben respetarse».

Juan Pablo II: En *LE* advierte también que no puede abusarse de la huelga ni emplearla en función de juegos políticos; recuerda también que los servicios esenciales deberán asegurarse.

El Catecismo de la Iglesia Católica, fundamentándose en el Magisterio de la Iglesia, mide la licitud de la huelga conjugando tres circunstancias:

- a) Que exista *causa justa*, habiéndose agotado los demás medios para solucionar el conflicto, a saber, el diálogo entre las partes, el arbitraje de entidades intermedias como los sindicatos, el recurso a la magistratura del trabajo, etc. La huelga debe ser el último recurso.
- b) Que con ella quieran resolverse problemas laborales, no políticos.
- c) Que se persigan mejoras en las condiciones laborales, no la desestabilización de una empresa o región. Que las ventajas que se persiguen superen a los daños que se siguen de la huelga, salvaguardando siempre un mínimo indispensable de servicios públicos.

Siempre hay que tener en cuenta que la licitud de una huelga no justifica el recurso a la fuerza. Por todo lo dicho es necesario regular el derecho de huelga para evitar los graves perjuicios que pueden originarse para otros sectores, la presencia de piquetes que lesionan la libertad de los obreros a incorporarse o no a la huelga, y la intervención de sindicatos de partido que utilicen la huelga con fines políticos. Pero tal regulación tampoco puede coartar el derecho de los trabajadores al uso legítimo de la huelga para la defensa de sus derechos.

Respecto de la *huelga general*, es decir, aquella que afecta a todos los servicios generales del país, la doctrina clásica a aceptar, aunque suele tener carácter político, con muy estrictas condiciones. Juan Pablo II (*LE* 20) la acepta sólo si está en peligro el bien común y resulta necesario un acto de fuerza como el que supone la huelga general para salvarlo. Aspectos importantes del bien común en peligro sería el peligro para la libertad política, la libertad de prensa, de enseñanza o de asociación sindical.

En cuanto a las represalias contra los huelguistas, se acepta que el obrero se vea privado del salario cuando está de huelga, pero no el que sea despedido por adherirse a la huelga.

El *cierre patronal* no ha sido considerado en las encíclicas sociales.

PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO

- Del texto anterior ¿Qué te llama la atención? ¿qué te parece más novedoso?
- ¿Cómo vivimos las ideas en nuestra vida personal, en el grupo, en la parroquia, en la sociedad?
- La lectura de esta catequesis ¿te invita a algún compromiso personal o de grupo? ¿Cómo podemos vivir y difundir mejor esta doctrina?

ORACIÓN

Recitamos el Salmo 110

Doy gracias al Señor de todo corazón,
en compañía de los rectos, en la asamblea.

Grandes son las obras del Señor, dignas de estudio para los que las aman.
Esplendor y belleza son su obra, su generosidad dura por siempre;
ha hecho maravillas memorables, el Señor es piadoso y clemente.

Él da alimento a sus fieles; recordando siempre su alianza;
mostró a su pueblo la fuerza de su poder, dándoles la heredad de los gentiles.
Justicia y verdad son las obras de sus manos,
todos sus preceptos merecen confianza:
son estables para siempre jamás, se han de cumplir con verdad y rectitud.

Envió la redención a su pueblo, ratificó para siempre su alianza,
su nombre es sagrado y temible.

Primicia de la sabiduría es el temor del Señor,
tienen buen juicio los que lo practican;
la alabanza del Señor dura por siempre.

Gloria al Padre ...

Proclamamos el Evangelio según San Mateo

Entonces Jesús se dirigió a la gente y a sus discípulos y les dijo: «En la cátedra de Moisés se han sentado los escribas y los fariseos. Haced, pues, y observad todo lo que os digan; pero no imitéis su conducta, porque dicen y no hacen. Atan cargas pesadas y las echan a las espaldas de la gente, pero ellos ni con el dedo quieren moverlas. Todas sus obras las hacen para ser vistos por los hombres; se hacen bien anchas las filacterias y bien largas las orlas del manto; quieren el primer puesto en los banquetes y los primeros asientos en las sinagogas, que se les salude en las plazas y que la gente les llame "Rabbi". «Vosotros, en cambio, no os dejéis llamar "Rabbi", porque uno solo es vuestro Maestro; y vosotros sois todos hermanos. Ni llaméis a nadie "Padre" vuestro en la tierra, porque uno solo es vuestro Padre: el del cielo. Ni tampoco os dejéis llamar "Directores", porque uno solo es vuestro Director: el Cristo. El mayor entre vosotros será vuestro servidor. Pues el que se ensalce, será humillado; y el que se humille, será ensalzado. (Mt. 23,1-12)

Hacemos silencio y compartimos la oración que nos surja, en forma de petición, alabanza, acción de gracias, súplica de perdón...

Padre nuestro (todos juntos).